

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2005

HONORABLES CONCEJALES.

Atentamente les presento el Proyecto de acuerdo por medio del cual se fija Presupuesto del Municipio de Alban para la próxima vigencia fiscal del 2005.

El proyecto fija el presupuesto en la suma de \$5.486.360.343.00 para lo cual se tuvo en cuenta al elaborar los ingresos una proyección del 6%, para los más representativos.

En cuanto a los recursos por concepto del Sistema General de Participaciones SGP se proyecta con crecimiento también del 6% sobre la base del SGP 2004 sin tener en cuenta en la distribución del Propósito General el valor los transferido por concepto de eficiencia fiscal. En los recursos SGP para Educación se tiene como base para la proyección que inicialmente asignó para la vigencia 2004 el Compes Social 077 equivalente al 80% del total para educación. En cuanto al SGP para Salud se toma el valor del 2004, menos el componente de recursos para la atención de la población pobre no carnetizada cuya base es del 60%. Lo anterior se hace debido a que hasta la fecha el Departamento Nacional de Planeación no ha comunicado el valor que le corresponderá al Municipio por el SGP 2005.

Se proyecta recursos importantes tales como los del Fosyga para el régimen subsidiado de salud y Etesa que en la vigencia 2005 se utilizaran para el sostenimiento de los contratos de ampliación del 1 de junio de 2004 y para el funcionamiento de la Dirección Local de Salud en porcentajes como los manda la ley del 75% y 25% respectivamente.

Esta proyección se puede analizar en el cuadro adjunto denominado. **Proyección Presupuesto 2005.**

Se da aplicabilidad a normas tan importantes tales como La ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones SGP, Ley 863 de 2003 que dispone una nueva distribución para los programas del SGP Propósito General así: Agua Potable y Saneamiento Básico con el 41%, Deportes con el 4%, Cultura con el 3% y Otros Sectores con el 42%.

Otra Ley aplicada es la 617 de 2000 la cual ordena que para inversión en el 2005 se debe dejar el 20% que equivale a \$703.243.270.00 valor que disminuye considerablemente los recursos para funcionamiento los cuales como se pueden observar en el anexo 1 son escasos sobre todo en gastos generales lo cual afecta el normal funcionamiento del Municipio, pues apenas se asignan recursos para un mínimo porcentaje de la vigencia 2005. En el cuadro sobre efectos de la ley 617 de 2000 se pueden analizar los porcentajes de esta ley tanto los que se deben cumplir como los que realmente se programan, pues para el caso se tiene que el Municipio proyecta sus gastos con el 69.28% y excluyendo los gastos del Concejo y Personería Municipal este porcentaje es del 53.22% lo que indica el gran esfuerzo fiscal. Para demostrar el esfuerzo fiscal se deja para inversión la suma de \$94.193.52.00 los cuales estas presupuestados en el capítulo V de inversión con recursos propios e ICLD.

Para cumplir con los topes fijados por la ley 617 de 2000 para el Concejo y Personería Municipal, estos se programan al 100% o sea para el Concejo Municipal el valor de 82 sesiones para honorarios y de 60 salarios mínimos legales mensuales para gastos de funcionamiento. A la Personería se tiene una asignación de 150 salarios mínimos legales mensuales para gastos de funcionamiento.

En cuanto a los Egresos estos se proyectaron sobre todo los Gastos Personales con el 7% de aumento en el cuadro denominado **Gastos de Personal para el 2005 Proyección**, se puede analizar la proyección de los salarios para el 2005

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO 2005

Se propone una nueva estructura presupuestal, siguiendo las instrucciones y para hacerla mas adaptada a los diferentes Informes solicitados por El Departamento Nacional de Planeación en su Programa sistematizado denominado SICEP, Contraloría General de la República programa sistematizado denominado SIDEF, además se siguen las instrucciones de la Contraloría General de Nariño sobre todo en el último seminario llevado a cabo en el mes de Octubre de 2004 en el que se pudo analizar los nuevos sistemas de rendición de cuentas ante los organismos fiscalizadores.

Es importante comentar la estructura antes mencionada manifestándoles que en los Ingresos y Egresos se proponen código que homologaran los que tiene el SIDEF de la Contraloría General de la República, así como la denominación de los diferentes rubros. En los Egresos el cambio fundamental se da en Funcionamiento donde se tiene tres Secciones únicamente como son Concejo, Personería y la Administración Central del Municipio. En cuanto a Inversión se tiene los rubros del Sistema de Contabilidad Publica, otra Entidad a la cual se le debe rendir informes.

El Presupuesto de 2005 en inversión se da tomando los proyectos propuestos por el Plan de Desarrollo Municipal 2004 – 2007.

A la presente exposición de motivos se acompañan los anexos que posteriormente serán los componentes del Decreto de liquidación del Presupuesto 2005.

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1 Desglose de Funcionamiento
- Anexo 2 Desglose de Inversión
- Anexo 3 Presupuesto del Fondo Local de Salud
- 3.1 Dirección Local de Salud
- 3.2 IPS Centro de Salud de san José de Alban

También se adjuntan los siguientes cuadros:

- Proyección presupuesto 2005
- Proyección Gastos de Personal 2005
- Gastos permitidos Concejo y Personería Municipal
- Efectos de La ley 617
- Ejecución Presupuestal de Ingresos a septiembre 30 de 2004.
- Venta de Servicios por capitación del la IPS

Merece comentarios los recursos desglosados por las recursos de la IPS Centro de Salud San José de Alban en el anexo 3.2 los cuales son producto de la venta de servicios de salud por \$920.911.064 para los regímenes Contributivo y Subsidiado, además para la atención de la población pobre no carnetizada que convenio con el Municipio se tiene los provenientes de SGP para este concepto. Los Egresos de la IPS se utilizan para su normal funcionamiento y cumplir con el objeto social de dicha Entidad.

Cordialmente,

JAIRO GAVIRIA BRAVO
OAlcalde Municipal

ANEXO 1

CAPITULO I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA
21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SECCION 1 CONCEJO MUNICIPAL

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03052901	21030101	Transferencias para Funcionamiento	22.980.000,00
03052902	21030102	Transferencias para Honorarios	60.734.667,00
TOTAL TRANSFERENCIA CONCEJO MUNICIPAL			83.714.667,00

SECCION 2 PERSONERIA MUNICIPAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03052903	21030201	Transferencias para Funcionamiento	57.450.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA PERSONERIA MUNICIPAL			57.450.000,00

SECCION 3 ADMINISTRACION CENTRAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
2101 GASTOS DE PERSONAL			
030511	210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
03051101	21010101	Sueldo de personal de Nomina	204.780.000,00
03051102	21010102	Bonificacion Especial de Direccion (Alcalde)	6.060.000,00
03051103	21010103	Prima de Navidad	17.065.000,00
03051104	21010104	Prima de Vacaciones	8.532.500,00
03051105	21010105	Indemnizacion por vacaciones	3.000.000,00
03051106	21010106	Subsidio de Alimentacion	9.000.000,00
03051107	21010107	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	1.000.000,00
SUB TOTALSERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			249.437.500,00
030512	210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
03051201	21010201	Honorarios Profesionales	3.000.000,00
03051202	21010202	Personal supernumerario	15.200.000,00
03051203	21010203	Remuneracion por Servicios técnicos	3.000.000,00
03051204	21010204	Otros Servicios Personales indirectos	1.000.000,00
03051205	21010205	Comité Permanente de Estratificación	800.000,00
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			23.000.000,00
030514	210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
03051401	21010301	Al Sector Publico	
0305140101	2101030101	Cesantias	35.000.000,00
0305140102	2101030102	Pensiones	1.000.000,00
0305140103	2101030103	Salud	1.000.000,00
0305140104	2101030104	Riesgos Profesionales	1.000.000,00
03051402	21010302	Aportes Parafiscales	
0305140201	2101030201	Sena (0.5%)	1.247.187,50
0305140202	2101030202	Esap (0.5%)	1.247.187,50
0305140203	2101030203	Escuales Industriales e Isntitutos Tecnicos (1%)	2.494.375,00
0305140204	2101030204	ICB (3%)	7.483.125,00
030513	21010303	Al Sector Privado	
03051301	2101030301	Cesantias	1.000.000,00
03051302	2101030302	Pensiones	9.000.000,00
03051303	2101030303	Salud	9.000.000,00
03051304	2101030304	Riesgos Profesionales	1.000,00
TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			69.472.875,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			341.910.375,00

	2102 GASTOS GENERALES		
030515	210201 GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES		
03051501	21020101 Materiales y suministros		5.000.000,00
03051502	21020102 Compra de Equipo		2.000.000,00
03051503	21020103 Bienestar social		500.000,00
03051504	21020104 Otras Adquisiciones de Bienes		2.000.000,00
	SUBTOTAL		9.500.000,00

030516	210202 GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS		
03051601	21020201 Capacitacion		500.000,00
03051602	21020202 Viaticos y Gastos de Viaje		15.000.000,00
03051603	21020203 Comunicaciones y transporte		5.000.000,00
03051604	21020204 Servicios Publicos		5.000.000,00
03051605	21020205 Seguros		10.000.000,00
03051606	21020206 Publicidad		1.000.000,00
03051607	21020207 Impresos y Publicaciones		4.000.000,00
03051608	21020208 Mantenimiento		7.000.000,00
03051609	21020209 Arrendamientos		8.000.000,00
03051610	21020210 Comisiones y Gastos Bancarios		4.000.000,00
03051611	21020211 Sistematizacion		4.000.000,00
03051612	21020212 Bienestar Social		500.000,00
03051613	21020213 Otras adquisicion de servicios		5.000.000,00
	SUBTOTAL		69.000.000,00

030517	210203 IMPUESTOS Y MULTAS		1.000.000,00
30584	210204 VIGENCIAS DE AÑOS ANTERIORES		8.000.000,00

TOTAL GASTOS GENERALES 87.500.000,00

030536	210303 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
03053601	21030301 Pensiones		26.750.000,00
030546	210304 Otras Transferencias		
03054601	21030401 Sentencias y conciliaciones		8.223.103,00
03054602	21030402 Asociacion de Municipios		1.500.000,00
03054603	21030403 Federacion Municipios		1.000.000,00
03054604	21030404 Otras Tarnsferencias		1.000.000,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38.473.103,00

TOTAL FUNCIONAMIENTO 609.048.145,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN CONCEJO Y PERSONERIA MUNICIPAL 467.883.478,00

RESUMEN

TOTAL GASTOS DE PERSONAL	341.910.375,00
TOTAL GASTOS GENERALES	87.500.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CONCEJO Y PERSONERIA	141.164.667,00
TRANSNFERENCIAS CORRIENTES	38.473.103,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	609.048.145,00

CAPITULO II DEUDA PUBLICA

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055501	2401	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1.000,00
03055602	2402	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA INTERNA	1.000,00
		SUBTOTAL	2.000,00
		TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	2.000,00

TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA 609.050.145,00

ANEXO 2

23 GASTOS DE INVERSION

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI

CAPITULO III INVERSION CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACION Y SALUD - SGP

PROGRAMA 2301 SECTOR EDUCACION

185.666.756,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055801	230101	CONSTRUCCION, AQUISICION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.	40.000.000,00
0305580101	23010101	Adecuacion planteles educativos	20.000.000,00
0305580102	23010102	Mejoramiento planteles educativos	20.000.000,00
03055802	230102	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	30.000.000,00
0305580201	23010201	Dotacion Planteles educativos	30.000.000,00
03055803	230103	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	2.000.000,00
0305580301	23010301	Capacitacion Comunidad Educativa	1.000,00
0305580302	23010302	y privadas	1.997.000,00
0305580303	23010303	Programa de actualizacion docentes, docentes administrativos y administrativos	1.000,00
0305580304	23010304	Programas de apoyo educativo y excelencia educativa	1.000,00
03055804	230104	PROTECCION Y BIENESTAR	113.666.756,00
0305580401	23010401	Subsidio al transporte escolar primaria basico secundaria estudiantes jornadas diurna y nocturna	28.000.000,00
0305580402	23010402	Servicios publicos establecimientos educativos	5.000.000,00
0305580403	23010403	Mantenimiento de buses para transporte de estudiantes	20.000.000,00
0305580404	23010404	Cofinanciacion proyectos del sector	60.666.756,00
TOTAL PROGRAMA EDUCACION			185.666.756,00

PROGRAMA 2302 SALUD

1.471.555.553,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
	230201	FONDO LOCAL DE SALUD MANEJO DLS	
03055701	23020101	Regimen subsidiado de salud	1.212.928.970,00
03055702	23020102	Salud publica (PAB)	68.181.270,00
03055703	23020103	Prestacion de servicios poblacion pobre no afiliada	114.275.833,00
03055704	23020104	Aportes Patronales	76.169.480,00
TOTAL PROGRAMA SALUD			1.471.555.553,00

CAPITULO IV CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL - SGP Y OTROS

1.360.431.740,00

PROGRAMA 2303 AGUA P. Y SANEAMIENTO BASICO 41%

557.777.013,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055901	230301	GASTOS PERSONAL TECNICO DEL SECTOR Y QUE NO REALIZAN	
	23030101	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	61.400.000,00
0305590101	23030102	Sueldo de personal técnico de agua potable y saneamiento basico.	22.000.000,00
0305590102	23030103	Prima De Navidad	1.900.000,00
0305590103	23030104	Prestaciones Sociales Y Seguridad Social	1.000.000,00
0305590104	23030105	Contrato de Prestacion de servicios	33.000.000,00
0305590105	23030106	Transferencias ICBF, SENA, ESAP, CONFAMILIAR	3.500.000,00
03055902	230302	CONSTRUCCION,ADQUISICIÓN,MEJORAMIENTO Y MANTENIMI. DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	370.377.013,00
0305590201	23030201	Construccion de Acueductos	20.000.000,00
0305590202	23030202	Mantenimiento y optimizacion acueducto regional	35.000.000,00
0305590203	23030203	Optimizacion y potabilizacion acueducto veredales	40.000.000,00
0305590204	23030204	Mantenimiento y mejoramiento planta de tratamiento acueductos	17.000.000,00
0305590205	23030205	Construccion de Alcantarillados	50.000.000,00
0305590206	23030206	Matenimiento de alcantarillados	10.000.000,00
0305590207	23030207	Cofinanciacion construccion distrito de riego y mini - distritos de riegos	163.377.013,00
0305590208	23030208	Letrinizacion y Unidades Sanitarias	35.000.000,00
03055903	230303	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	38.000.000,00
0305590301	23030301	Compra de combustibles y matenimiento vehiculo recolector de basura	15.000.000,00
0305590302	23030302	Reposicion de motor para vehículo de aseo	5.000.000,00
0305590303	23030303	Matenimniento Centro ambiental	13.000.000,00
0305590304	23030304	Manejo y control de residuos solidos y liquidos	3.000.000,00
0305590305	23030305	Compra de tachos para recolección de basura	2.000.000,00
03055904	230304	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	48.000.000,00
0305590401	23030401	Divulgacion y capacitacion en cultural del agua	5.000.000,00
0305590402	23030402	Prevencion atencion y control de amenazas naturales y antropicas Cofinanciacion, estudios y diseños proyectos del sector y convenios con	10.000.000,00
0305590403	23030403	entidades del Orden Departamental Nacion e Internacional	5.000.000,00
0305590404	23030404	Programas y proyectos de reforestacion y manejo de microcuencas	20.000.000,00
0305590405	23030405	Fondo de solidaridad y distribuicion del Ingreso	8.000.000,00
03055905	230305	OTROS PROGRAMAS	40.000.000,00
0305590501	23030501	Servicio de la deuda del sector	40.000.000,00
		TOTAL AGUA POTABLE Y SB	557.777.013,00

PROGRAMA 2304 DEPORTE

54.417.270,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03056101	230401	APOYO FINANCIERO A EVENTOS DEPORTIVOS	22.000.000,00
0305610101	23040102	Programas de fomento deportivo y clubes y ligas	20.000.000,00
0305610102	23040103	Programas encaminados al aprovechamiento del tiempo libre	2.000.000,00
03056102	230402	CONSTRUCCION,ADQUISICIÓN,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23.000.000,00
0305610201	23040201	Construccion y adecuacion escenarios deportivos	18.000.000,00
0305610202	23040202	Terminación y adecuacion estadio municipal	5.000.000,00
03056103	230403	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	7.500.000,00
0305610301	23040301	Capacitacion y formacion deportiva	7.500.000,00
03056104	230404	OTROS PROGRAMAS	1.917.270,00
0305610401	23040401	Convenios interadministrativos con entidades de carácter oficial y privado de indole departamental, nacional e internacional	1.917.270,00
TOTAL DEPORTE			54.417.270,00

PROGRAMA 2305 CULTURA

40.812.952,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03056201	230501	APOYO FINANCIERO A EVENTOS CULTURALES	29.795.952,00
0305620101	23050101	Apoyo a eventos culturales y programas dirigidos al rescate de las tradiciones regionales y autoctonas	9.795.952,00
0305620102	23050102	Creacion de escuelas de formacion artistica	5.000.000,00
0305620103	23050103	Apoyo organizaciones culturales	10.000.000,00
0305620104	23050104	cultura	5.000.000,00
03056202	230502	CONSTRUCCION,ADQUISICIÓN,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7.000.000,00
0305620201	23050201	Construccion y adquisicion de infraestructura	7.000.000,00
03056203	230503	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	1.000.000,00
0305620301	23050301	Capacitacion grupos culturales y artisticos	1.000.000,00
03056204	230504	OTROS PROGRAMAS	3.017.000,00
0305620401	23050401	Convenios interadministrativos con entidades de carácter oficial y privado de indole departamental, nacional e internacional	2.017.000,00
0305620402	23050402	Dotacion casa de la cultura	1.000.000,00
TOTAL CULTURA			40.812.952,00

PROGRAMA 2306 OTROS SECTORES

571.381.331,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030560	230601	INVERSION SECTOR VIVIENDA	65.000.000,00
03056001	23060101	Compra de lotes para vivienda de interes social	25.000.000,00
03056002	23060102	Mejoramiento de vivienda de interes social	25.000.000,00
03056003	23060103	Formulacion de proyectos de vivienda de interes social	5.000.000,00
03056004	23060104	Construcion de vivienda de interes social	10.000.000,00
030564	230602	INVERSION SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000,00
03056401	23060201	Programas de atencion basica y promocion de defensa y seguridad	5.000.000,00
030570	230603	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO	102.800.000,00
03057001	23060301	Sueldo de personal de nomina	34.000.000,00
03057002	23060302	Primade Navidad	2.800.000,00
03057003	23060303	Prima e indemnizacion de vacaciones	1.500.000,00
03057004	23060304	Prestaciones Sociales	1.000.000,00
03057005	23060305	Contrato de prestacion de servicios peronal tecnico operativo del sector	9.000.000,00
03057006	23060306	Contribuciones parafiscales	1.000.000,00
03057007	23060307	Viaticos y gasto de viaje	1.500.000,00
03057008	23060308	Dotacion. Movilizacion y mantenimietno de equipos y suminiostros UMata	2.000.000,00
03057009	23060309	Formacion, capacitacion a organizaciones productivas del sectotr agropecuario	30.000.000,00
03057010	23060310	Fondo Agropecuario para la reativacion del sector	20.000.000,00
030574	230604	INVERSION SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	126.000.000,00
03057401	23060401	Compra de combustible y lubricantes y mantenimiento de maquinria de obras put	30.000.000,00
03057402	23060402	Recuperacion, reposicion adoquinamiento o pavimentacion de calles zona urbana	30.000.000,00
03057403	23060403	Mantenimiento de vias rurales	30.000.000,00
03057404	23060404	Apertura y mantenimiento de caminos veredales	30.000.000,00
03057405	23060405	Gastos de personal de personal tecnico de vias	6.000.000,00
030575	230605	INVERSION SECTOR ELECTRICO	23.000.000,00
03057501	23060501	Pago y mantenimiento de alumbrado publico	10.000.000,00
03057502	23060502	Programas de electrificacion	13.000.000,00
030578	230606	INVERSION SECTOR GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO	140.000.000,00
03057801	23060601	Fomento a programas tendientes a mejorar el ingreso familiar a traves del fomento de empresa productivas	30.000.000,00
03057802	23060602	Fortalecimiento Institucional	50.000.000,00
03057803	23060603	del Municipio	20.000.000,00
03057804	23060604	Capacitacion a organizaci3n comunitarias	10.000.000,00
03057805	23060605	Actualizacion Esquema de Ordenamiento territorial	15.000.000,00
03057806	23060606	Convenios interadministrativos con entidades de car3cter oficial y privado de indole departamental, nacional e internacional	15.000.000,00
030579	230607	ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	4.000.000,00
03057901	23060701	Programas de prevencion y atencion de desastres	3.000.000,00
03057902	23060702	Creacion de Cuerpo de Bomberos	1.000.000,00
030580	230608	INVERSION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	45.581.331,00
03058002	23060801	Construccion plaza de mercado	24.581.331,00
	23060802	Mantenimiento y adecuacion de edificaciones publicas	20.000.000,00
	23060803	Cofinanciacion Construccion parque Municipal	1.000.000,00
030555	230609	SERVICIO DE LA DEUDA DEL SECTOR	60.000.000,00
03055501	23060901	Pago de la deuda del sector	60.000.000,00
		TOTAL OTROS SECTORES	571.381.331,00

PROGRAMA 2307 FONPET

136.043.174

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03053601	230701	Fondo de Pensiones Territorial sin situacion de fondos	136.043.174,00
TOTAL PROGRAMA FONPET			136.043.174,00
TOTAL PROGRAMA PROPOSITO GENERAL			1.360.431.740,00

PROGRAMA 2308 ALIMENTACION ESCOLAR

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
5030558	230801	Restaurantes escolares	65.325.396,00
TOTAL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR			65.325.396,00
TOTAL INVERSION CON SGP			3.082.979.445,00

CAPITULO V INVERSION CON RECURSOS ICLD Y ESFUERZO PROPIO Y OTROS

PROGRAMA 1 2309 RECURSOS ICLD Y OTROS PROPIOS

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03057501	230901	Programas de Electrificacion financiados con estampillas	26.500.000,00
03056202	230902	Programas de Cultura financiados con estampillas	26.500.000,00
03057403	230903	Mantenimiento y conservacion de calles y similares financiados con S/tasa a a la gasolina (ICLD)	25.693.525,00
03058004	230904	Mantenimiento y adecuacion de Edificaciones Publicas financiados con recursos S/tasa a la gasolina (ICLD)	20.000.000,00
03058005	230905	(ICLD)	20.000.000,00
03056006	230906	Compra de predios para ejecutar proyectos de vivienda de intereses social con recursos S/ tasa gasolina (ICLD)	18.500.000,00
03058007	230907	Implementacion y adecuacion de redes de informatica financiados con S/tasa a la gasolina (ICLD)	10.000.000,00
03057808	230908	Cofinanciacion de proyectos varios financiados con recurso de capital	105.000,00
03055709	230909	ICLD (20%)	75.000.000,00
03057810	230910	Indemnizacion a personal administrativo del Municipio de Alban financiado con recursos ICLD (20%)	5.000.000,00
03056211	230911	Programas de Cultura financiados con ICLD (20%)	25.000.000,00
03058012	230912	Compra de predios para salon comunitario financiados con recursos ICLD	38.500.000,00
03058013	230913	Cofinanciacion de proyectos varios financiados con recursos ICLD (20%)	30.310.917,00
03058015	230915	Convenio Municipio de Alban con COMPARTEL	2.000.000,00
TOTAL PROGRAMA 1 2309			323.109.442,00

PROGRAMA 2 2310 INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03057814	231001	Ejecucion de Proyectos de cofinanciacion	8.000,00
TOTAL PROGRAMA 2 2310			8.000,00
TOTAL CAPITULO V			323.117.442,00

CAPITULO VI 2311 FONDOS ESPECIALES

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055701	231101	Fondo Local de Salud DLS (FOSYGA-ETESA)	530.010.547,00
03055702	231102	Fondo Local de Salud IPS Venta de servicios y Otros	920.911.064,00
03056403	231103	Fondo de Seguridad ciudadana	1.000.000,00
03057004	231104	Fondo de venta de abonos	5.300.000,00
03055805	231105	Fondo Educativo	13.992.000,00
TOTAL CAPITULO VI			1.471.213.611,00
RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS			
TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA			609.050.145,00
TOTAL INVERSION SGP			3.082.979.445,00
TOTAL CAPITULO V			323.117.442,00
TOTAL CAPITULO VI			1.471.213.611,00
TOTAL POAJ			4.877.310.498,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			5.486.360.643,00

ANEXO 3
MUNICIPIO DE ALBAN
3.1.DIRECCION LOCAL DE SALUD

FONDO LOCAL DE SALUD
A.- PRESUPUESTO DE RENTAS

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
1	INGRESOS	2.076.566.100,00
11	INGRESOS CORRIENTES	2.076.566.100,00
111	TRANSFERENCIAS	2.076.566.100,00
11101	SITUADO FISCAL PARA SALUD	-
1110101	Subsidio a la oferta-Prestación de servicios	
1110102	Subsidio a la oferta- Aportes Patronales	
1110103	Promocion y Prevencion	
1110104	Regimen Subsidiado (contratos octubre)	
1110104	Regimen Subsidiado (contratos Diciembre)	
11102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	1.471.555.553,00
1110201	Regimen subsidiado de salud	1.212.928.970,00
1110202	Oferta (Prestacion de Servicios)	190.445.313,00
1110203	Promocion y Prevencion (Salud Publica)	68.181.270,00
11103	PROGRAMAS NACIONALES MINSALUD	-
1110301	Plan Nacional de salud rural	
1110302	Control de vactores	
1110303	Salud mental	
1110304	Apoyo programas desarrollo de la salud	
1110305	Campañas antituberculosis y control TBC	
1110306	Control Lepra	
1110307	Inimputables	
1110308	Desplazados	
1110309	Discapacitados	
1110310	Otros aportes programas nacionales	
11104	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA	505.010.547,00
1110401	Subcuenta solidaridad- Regimen Subsidiado	505.010.547,00
1110402	Subcuenta solidaridad- Atencion vinculados	
1110403	Subcuenta ECAT	
1110404	Subcuenta de Promocion y prevencion	

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
11105	ARBITRIOS RENTISTICOS	25.000.000,00
1110501	Ecosalud	
1110502	Etesa	25.000.000,00
1110503	Rifas de circulacion Deptal, Municipal y D.C.	
1110504	Explotacion demas juegos	
11106	RECURSOS DE COFINANCIACION	-
11107	OTROS APORTES	75.000.000,00
1110701	Departamentales	
1110702	Distritales	
1110703	Municipales	75.000.000,00
1110704	Otros	
11108	CONCURRENCIA PASIVO PRESTACIONAL	-
1110801	Nacion	
1110802	Departamento	
1110803	Distrito	
1110804	Municipio	
11109	LICORES	-
1110901	Utilidades empresas licoreras	
1110902	Explotacion monopolio licores	
11110	LOTERIAS	-
1111001	Utilidades sorteos Ordinarios	
1111002	Utilidades sorteos extraordinarios	
1111003	Derechos de explotacion	
11111	DERECHOS DE EXPLOTACION JUEGO APUESTAS PERMA.	-
11112	IMPUESTO DE REGISTRO	-
11201	LICORES	-
1120101	IVA distribuidores	
1120102	IVA Productores	
11202	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS	-
11203	LOTERIAS	-
1120301	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	
1120302	Impuesto a ganadores sorteos extraornarios	
1120303	Impuesto a Loterias Foraneas	
11204	IMPUESTOS A RIFAS MENORES, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	-
11209	OTRAS RENTAS	-

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
113	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	-
11301	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	-
1130101	EPS Regimen contributivo	
1130102	ARS Regimén subsidiado	
1130103	Entidad Territorial-Subsidiado la oferta atención poblacion pobre no carnetiz	-
1130103-1	Sistema general de participaciones	
1130103-2	Otros recursos Nacionales	
1130103-3	Rentas cedidas	
1130103-4	Otros	
11301104	Entidad Territorial-Subsidiado a la oferta atención no POS-S	-
11301104-1	Sistema general de participaciones	
11301104-2	Otros recursos Nacionales	
11301104-3	Rentas cedidas	
11301104-4	Otros	
11301105	Entidad territorial subsidio a la oferta- carencias contributivo	-
11301105-1	Sistema general de participaciones	
11301105-2	Otros recursos Nacionales	
11301105-3	Rentas cedidas	
11301105-4	Otros	
1130107	Minsalud-FOSYGA Reclamaciones ECAT	
1130108	Minsalud-FOSYGA Trauma mayor y desplazados	
1130109	EPS Planes complementarios	
1130110	Empresas de Medicina prepagada	
1130111	IPS- Privadas	
1130112	IPS- Publicas	
1130113	Compañías de seguro- Accidente de transito	
1130114	Compañías de seguro- Planes de salud	
1130115	Enitdades del regimen especial	
1130116	Administradoras de riesgos profesionales	
1130117	Usuarios vinculados- cuotas de recuperacion	
1130118	Particulares	
1130119	Programas Nacionales	
1130120	Cuentas por cobrar vigencia anterior	
11302	VENTA DE OTROS BIENES	-
1130201	Arrendamiento y alquiler de bienes muebles e inmuebles	
1130202	Comercializacion de mercancías	
1130209	Otros	
12	RECURSOS DE CAPITAL	-
121	RECURSOS DEL BALANCE	-
12101	Excedentes financieros.Superavit	
12102	Cancelacion de reservas	
122	RECURSOS DEL CREDITO	-
12201	Crédito Interno	
12202	Credito externo	
12300	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
12400	EXCDENTES ENTIDADES DESCENTRALIZDAS	
12500	DONACIONES	
12600	VENTA DE ACTIVOS	
12700	RECUPERACION DE CARTERA (no incluye vigencia ante.)	
12800	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	

MUNICIPIO DE ALBAN
DIRECCION LOCAL DE SALUD
B.- PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
2	GASTOS	2.076.566.100,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56.250.000,00
211	GASTOS DE PERSONAL	39.250.000,00
21101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	15.504.000,00
2110101	Sueldos de personal de nomina	13.764.000,00
2110108	Vigencias anteriores	
2110109	Otros Servicios personales asociados a la nomina	1.740.000,00
21102	Servicios Personales Indirectos	19.000.000,00
2110201	Personal Asistencial	14.000.000,00
211020101	Honorarios	8.000.000,00
211020102	Personal supermunerario	6.000.000,00
2110202	Personal Administrativo	5.000.000,00
211020201	Honorarios	
211020202	Personal supermunerario	5.000.000,00
21103	Contribuciones inherentes a la nomina sector privado	3.600.000,00
2110301	Sin situacion de Fondos	-
211030101	Salud	
211030102	Pensiones	
211030103	Cesantias	
2110302	Con situacion de Fondos	3.600.000,00
211030201	Salud	1.200.000,00
211030202	Pensiones	1.200.000,00
211030203	Cesantias	1.200.000,00
211030204	Accidentes y riesgos profesionales	
211030205	Cajas de compensacion familiar	
2110303	Vigencias anteriores	

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
21104	Contribuciones inherentes a la nomina sector publico	1.146.000,00
2110401	Sin situacion de fondos	-
211040101	Salud	
211040102	Pensiones	
211040103	Cesantias	
2110402	Con situacion de fondos	1.146.000,00
211040201	Salud	
211040202	Pensiones	
211040203	Cesantias	
211040204	Accidentes y riesgos profesionales	300.000,00
211040205	Cajas de compensacion familiar	
211040206	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	526.000,00
211040207	Servicio Nacional Aprendizaje Sena	80.000,00
211040208	Escuela Superior de Administracion Publica Esap	80.000,00
211040209	Escuela Industriales de Institutos Tecnicos	160.000,00
2110403	Vigencias anteriores	
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	-
21201	Medicamentos	
21202	Vigencias anteriores	
21209	Otros	
213	GASTOS GENERALES	15.000.000,00
21301	Adquisicion de bienes	5.000.000,00
2130101	Mantenimiento Hospitalario	
2130109	Otros gastos por adquisicion de bienes	5.000.000,00
21302	Adquisicion de servicios	5.000.000,00
2130201	Mantenimiento Hospitalario	
2130202	Servicios Publicos	
2130209	Otros gastos por adquisicion de servicios	5.000.000,00
21303	Impuestos tasas y multas	2.000.000,00
21304	Cuotas de auditaje	
21305	Vigencias anteriores	3.000.000,00
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00
21401	Concurrencia pasivo prestacional	
21402	Pago mesadas pensionales	
21403	Cesantias	
21404	Tribunal de etica	
21405	Sentencias y conciliaciones	
21406	Arbitrio rentistico del Departamento a Municipios	
21407	Instituciones prestadoras de Servicios de salud IPS	2.000.000,00
21408	Otras transferencias	
21409	Vigencias anteriores	

CODIGO	CONCEPTO	DIRECCION LOCAL DE SALUD
22	GASTOS DE INVERSION	2.020.316.100,00
221	SUBSIDIO A LA OFERTA	190.445.313,00
22101	Con situacion de fondos	114.275.833,00
2210101	Nivel 1	114.275.833,00
2210102	Nivel 2	
2210103	Nivel 3 y superiores	
22102	Sin situacion de Fondos	76.169.480,00
2210201	Nivel 1	76.169.480,00
2210202	Nivel 2	
2210203	Nivel 3 y superiores	
222	REGIMEN SUBSIDIADO	1.739.177.546,00
22201	Administradoras del Regimen Subsidiado	1.717.939.517,00
22201	Administradoras del Regimen Subsidiado Ampliacion (esfuerzo propio)	21.238.029,00
223	PREVENCION Y PROMOCION	68.181.270,00
22301	Promocion	30.000.000,00
22302	Prevencion	38.181.270,00
22303	Vigilancia en Salud publica	
22304	Laboratorios de salud publica	
22305	Gestion del plan	
224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.511.971,00
22401	Construccion infraestructura Propia del sector	
22402	Compra de equipo e instrumental medico odontologico y laboratorio	
22409	Otros programas de fortalecimiento institucional	4.511.971,00
224010	Compra de vehiculo para campañas de salud rural	
225	PROGRAMAS ESPECIALES MINSALUD	18.000.000,00
22501	Plan Nacional de salud rural	
22502	Control de vectores	
22503	Atencion poblacion con trastornos mentales	
22504	Apoyo programas de desarrollo de la salud	6.000.000,00
22505	Campaña antituberculosis y control TBC	
22506	Control lepra	
22507	Inimputables	
22508	Desplazados	6.000.000,00
22509	Discapacitados	2.000.000,00
22510	Otros programas especiales	4.000.000,00
226	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	-
22601	Capacitación	
22602	Investigación	
22609	Otros	
23	SERVICIO DE LA DEUDA	-
231	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	-
23101	Amortizacion deuda publica interna	
23102	Intereses, comisiones y gastos deuda Pública interna	
232	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	-
23201	Amortizacion deuda publica Externa	
23202	Intereses, comisiones y gastos deuda Pública externa	

MUNICIPIO DE ALBAN
ANEXO 3.2 IPS CENTRO DE SALUD

FONDO LOCAL DE SALUD
A.- PRESUPUESTO DE RENTAS

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
1	INGRESOS	1.151.456.397,00
11	INGRESOS CORRIENTES	1.151.356.397,00
111	TRANSFERENCIAS	-
11101	SITUADO FISCAL PARA SALUD	-
1110101	Subsidio a la oferta-Prestación de servicios	
1110102	Subsidio a la oferta- Aportes Patronales	
1110103	Promocion y Prevencion	
1110104	Regimen Subsidiado	
1110104	Regimen Subsidiado	
11102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	-
1110201	Regimen subsidiado de salud	
1110202	Oferta (Prestacion de Servicios)	
1110203	Promocion y Prevencion (Salud Publica)	
11103	PROGRAMAS NACIONALES MINSALUD	-
1110301	Plan Nacional de salud rural	
1110302	Control de vactores	
1110303	Salud mental	
1110304	Apoyo programas desarrollo de la salud	
1110305	campañs antituberculosis y control TBC	
1110306	Control Lepra	
1110307	Inimputables	
1110308	Desplazados	
1110309	Discapacitados	
1110310	Otros apaortes programas nacionales	
11104	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA	-
1110401	Subcuenta solidaridad- Regimen Subsidiado	
1110401	Subcuenta solidaridad- Regimen Subsidiado	
1110402	Subcuenta solidaridad- Atencion vinculados	
1110403	Subcuenta ECAT	
1110404	Subcuenta de Promocion y prevencion	

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
11105	ARBITRIOS RENTISTICOS	-
1110501	Ecosalud	
1110502	Etesa	
1110503	Rifas de circulacion Deptal, Municipal y D.C.	
1110504	Explotacion demas juegos	
11106	RECURSOS DE COFINANCIACION	-
11107	OTROS APORTES	-
1110701	Departamentales	
1110702	Distritales	
1110703	Municipales	
1110704	Otros	
11108	CONCURRENCIA PASIVO PRESTACIONAL	-
1110801	Nacion	
1110802	Departamento	
1110803	Distrito	
1110804	Municipio	
11109	LICORES	-
1110901	Utilidades empresas licoreras	
1110902	Explotacion monopolio licores	
11110	LOTERIAS	-
1111001	Utilidades sorteos Ordinarios	
1111002	Utilidades sorteos extraordinarios	
1111003	Derechos de explotacion	
11111	DERECHOS DE EXPLOTACION JUEGO APUESTAS PERMA.	-
11112	IMPUESTO DE REGISTRO	-
11201	LICORES	-
1120101	IVA distribuidores	
1120102	IVA Productores	
11202	IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS	-
11203	LOTERIAS	-
1120301	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	
1120302	Impuesto a ganadores sorteos extraornarios	
1120303	Impuesto a Loterias Foraneas	
11204	IMPUESTOS A RIFAS MENORES, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	-
11209	OTRAS RENTAS	-

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
113	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	1.151.356.397,00
11301	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	1.151.356.397,00
1130101	EPS Regimen contributivo	5.000.000,00
1130102	ARS Regimén subsidiado	813.494.626,00
1130103	<small>Entidad Territorial-Subsidiado la oferta atención poblacion pobre no carnetizada (vinculados)</small>	190.445.313,00
1130103-1	Sistema general de participaciones	190.445.313,00 *
1130103-2	Otros recursos Nacionales	
1130103-3	Rentas cedidas	
1130103-4	Otros	
11301104	Entidad Territorial-Subsidiado a la oferta atención no POS-S	-
11301104-1	Sistema general de participaciones	
11301104-2	Otros recursos Nacionales	
11301104-3	Rentas cedidas	
11301104-4	Otros	
11301105	Entidad territorial subsidio a la oferta- carencias contributivo	-
11301105-1	Sistema general de participaciones	
11301105-2	Otros recursos Nacionales	
11301105-3	Rentas cedidas	
11301105-4	Otros	
1130107	Minsalud-FOSYGA Reclamaciones ECAT	
1130108	Minsalud-FOSYGA Trauma mayor y desplazados	
1130109	EPS Planes complementarios	
1130110	Empresas de Medicina prepagada	
1130111	IPS- Privadas	
1130112	IPS- Publicas	2.000.000,00
1130113	Compañías de seguro- Accidente de transito	1.000.000,00
1130114	Compañías de seguro- Planes de salud	
1130115	Entidades del regimen especial	
1130116	Administradoras de riesgos profesionales	
1130117	Usuarios vinculados- cuotas de recuperacion	29.110.020,00
1130118	Particulares	
1130119	Programas Nacionales	
1130120	Cuentas por cobrar vigencia anterior	
1130120	Ejecución del PAB	40.000.000,00 *
1130121	Ejecución del Acciones de Salud Pública 4.01% de la UPC	70.306.438,00
11302	VENTA DE OTROS BIENES	-
1130201	Arrendamiento y alquiler de bienes muebles e inmuebles	
1130202	Comercializacion de mercancias	
1130209	Otros	
12	RECURSOS DE CAPITAL	100.000,00
121	RECURSOS DEL BALANCE	-
12101	Excedentes financieros.Superavit	
12102	Cancelacion de reservas	
122	RECURSOS DEL CREDITO	-

12201	Crédito Interno	
12202	Credito externo	
12300	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000,00
12400	EXCEDENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
12500	DONACIONES	
12600	VENTA DE ACTIVOS	
12700	RECUPERACION DE CARTERA (no incluye vigencia ante.)	
12800	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	

**MUNICIPIO DE ALBAN
FONDO LOCAL DE SALUD**

B.- PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
2	GASTOS	1.151.456.397,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	941.795.480,00
211	GASTOS DE PERSONAL	574.795.480,00
21101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	269.776.000,00
2110101	Sueldos de personal de nomina	130.500.167,00
2110108	Sueldos de personal de nomina financiados con v/servicios vinculados	114.275.833,00
2110109	Otros Servicios personales asociados a la nomina	25.000.000,00
21102	Servicios Personales Indirectos	211.000.000,00
2110201	Personal Asistencial	120.000.000,00
211020101	Honorarios	60.000.000,00
211020102	Personal supermunerario	60.000.000,00
2110202	Personal Administrativo	91.000.000,00
211020201	Honorarios	35.000.000,00
211020202	Personal supermunerario	6.000.000,00
211020203	Remuneracion Servicios Tecnicos	50.000.000,00
21103	Contribuciones inherentes a la nomina sector privado	60.148.640,00
2110301	Sin situacion de Fondos	60.148.640,00
211030101	Salud	17.006.640,00
211030102	Pensiones	21.742.720,00
211030103	Cesantias	21.399.280,00
2110302	Con situacion de Fondos	-
211030201	Salud	
211030202	Pensiones	
211030203	Cesantias	
211030204	Accidentes y riesgos profesionales	
211030205	Cajas de compensacion familiar	
2110303	Vigencias anteriores	

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
21104	Contribuciones inherentes a la nomina sector publico	33.870.840,00
2110401	Sin situacion de fondos	16.020.840,00
211040101	Salud	2.548.240,00
211040102	Pensiones	4.841.020,00
211040103	Cesantias	2.676.500,00
211040104	Riesgos profesionales	5.955.080,00
2110402	Con situacion de fondos	17.850.000,00
211040201	Salud	
211040202	Pensiones	
211040203	Cesantias	
211040204	Accidentes y riesgos profesionales	
211040205	Cajas de compensacion familiar	7.000.000,00
211040206	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	6.510.000,00
211040207	Servicio Nacional Aprendizaje Sena	1.085.000,00
211040208	Escuela Superior de Administracion Publica Esap	1.085.000,00
211040209	Escuela Industriales de Institutos Tecnicos	2.170.000,00
2110403	Vigencias anteriores	
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	249.000.000,00
21201	Medicamentos	200.000.000,00
21202	Vigencias anteriores	4.000.000,00
21209	Otros	45.000.000,00
213	GASTOS GENERALES	91.000.000,00
21301	Adquisicion de bienes	39.000.000,00
2130101	Mantenimiento Hospitalario	9.000.000,00
2130109	Otros gastos por adquisicion de bienes	30.000.000,00
21302	Adquisicion de servicios	44.000.000,00
2130201	Mantenimiento Hospitalario	8.000.000,00
2130202	Servicios Publicos	6.000.000,00
2130209	Otros gastos por adquisicion de servicios	30.000.000,00
21303	Impuestos tasas y multas	3.000.000,00
21304	Cuotas de auditaje	
21305	Vigencias anteriores	5.000.000,00
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000.000,00
21401	Concurrencia pasivo prestacional	
21402	Pago mesadas pensionales	
21403	Cesantias	1.000.000,00
21404	Tribunal de etica	
21405	Sentencias y conciliaciones	1.000.000,00
21406	Arbitrio rentistico del Departamento a Municipios	
21407	Instituciones prestadoras de Servicios de salud IPS	25.000.000,00
21408	Otras transferencias	
21409	Vigencias anteriores	

CODIGO	CONCEPTO	CENTRO DE SALUD
22	GASTOS DE INVERSION	208.461.897,00
221	SUBSIDIO A LA OFERTA	-
22101	Con situacion de fondos	-
2210101	Nivel 1	
2210102	Nivel 2	
2210103	Nivel 3 y superiores	
22102	Sin situacion de Fondos	-
2210201	Nivel 1	
2210202	Nivel 2	
2210203	Nivel 3 y superiores	
222	REGIMEN SUBSIDIADO	-
22201	Administradoras del Regimen Subsidiado	
223	PREVENCION Y PROMOCION	110.306.438,00
22301	Promocion	20.000.000,00
22302	Prevencion	20.000.000,00
22303	Vigilancia en Salud publica	
22304	Laboratorios de salud publica	
22305	Gestion del plan	70.306.438,00
224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	79.155.459,00
22401	Construccion infraestructura Propia del sector	29.155.459,00
22402	Compra de equipo e instrumental medico odontologico y laboratorio	15.000.000,00
22409	Otros programas de fortalecimiento institucional	10.000.000,00
224010	Compra de vehiculo para campañas de salud rural	25.000.000,00
225	PROGRAMAS ESPECIALES MINSALUD	19.000.000,00
22501	Plan Nacional de salud rural	
22502	Control de vectores	
22503	Atencion poblacion con trastornos mentales	
22504	Apoyo programas de desarrollo de la salud	6.000.000,00
22505	Campaña antituberculosis y control TBC	
22506	Control lepra	
22507	Inimputables	
22508	Desplazados	4.000.000,00
22509	Discapacitados	2.000.000,00
22510	Otros programas especiales (3a. Edad)	7.000.000,00
226	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	-
22601	Capacitación	
22602	Investigación	
22609	Otros	
23	SERVICIO DE LA DEUDA	1.199.020,00
231	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	1.199.020,00

23101	Amortizacion deuda publica interna	1.199.020,00
23102	Intereses, comisiones y gastos deuda Pública interna	
232	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	-
23201	Amortizacion deuda publica Externa	
23202	Intereses, comisiones y gastos deuda Pública externa	

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
MUNICIPIO DE ALBAN AÑO 2005

CONTABLE	PRESUPUESTAL	DETALLE	ESTIMATIVOS
	1	INGRESOS	
	11	INGRESOS CORRIENTES	5.486.255.643
	1101	TRIBUTARIOS	370.715.200
	110101	IMPUESTOS DIRECTOS	40.281.000
02011101	110101	Circulacion y Transito	1.000
02011002	110102	Predial Unificado	40.280.000
	110102	IMPUESTOS INDIRECTOS	330.434.200
02013201	11010201	Industria y Comercio	2.968.000
02013102	11010202	Avisos y Tableros	445.200
02012803	11010203	Delineacion y Urbanismo	100.000
02012904	11010204	Espectaculos Publicos	100.000
02013305	11010205	Ocupacion de Vias	700.000
02013406	11010206	Juegos de suerte y azar	6.519.000
02012707	11010207	Deguello de Ganado menor	600.000
02012608	11010208	Sobre tasa Gasolina Motor	265.000.000
02014209	11010209	ESTAMPILLAS	53.000.000
0201420901	1101020901	Estampillas Pro- electrificacion	26.500.000
0201420902	1101020902	Estampilla Procultura	26.500.000
02015210	11010210	Registros marcas y herretes	1.000
02015211	11010211	Pesas y Medidas	1.000
02015212	11010212	Contribuciones del 5% sobre contratos	1.000.000
	1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.115.540.443
	110201	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	973.285.664
02013901	11020101	Acueducto y alcantarillado	1.000
02013902	11020102	Aseo	400.000
02013903	11020103	Plaza Mercado	2.491.000
02013904	11020104	Plaza de Ferias	1.000
02013905	11020105	Matadero Publico	1.759.600
02013906	11020106	Licencia para transportar ganado	1.000
02013907	11020107	Licencias y patentes de funcionamiento	1.000
02013708	11020108	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	10.600.000
02013709	11020109	Publicaciones	12.826.000
02014810	11020110	Venta de Bienes y Servicios de salud (IPS)	920.911.064
02014511	11020111	Venta de Bienes y Servicios Agropecuarios	5.300.000
02014712	11020112	Venta de Bienes y Servicios Educacion	13.992.000
02015113	11020113	Arrendamientos	4.200.000
02013914	11020114	Multas y Sanciones	800.000
02014315	11020115	Contribuciones	1.000

02015016	11020116	Otras tasas	1.000
----------	----------	-------------	-------

CONTABLE	PRESUPUESTAL	DETALLE	ESTIMATIVOS
	110202	TRANSFERENCIAS	4.142.254.779
	11020201	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	535.508.787
020160	1102020101	DEL NIVEL NACIONAL	535.306.787
		Sistema General de Participaciones Proposito General Libre destinacion (28%)	
020157	110202010101		529.056.787
020160	110202010102	Empresa Territorial para la Salud Etesa 25%	6.250.000
020162	1102020102	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	201.000
02016201	1102020101	De vehiculos Automotores	1.000
02016202	1102020102	Otras transferencias del nivel departamental	200.000
020166	1102020103	DEL NIVEL MUNICIPAL	1.000
02016601	110202010301	De Entidades descentralizadas municipales	1.000
	11020202	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	3.606.745.992
020160	1102020201	DEL NIVEL NACIONAL	3.606.742.992
020154	110202020101	SGP Educacion	185.666.756
02015401	11020202010101	SGP Educacion Recursos Calidad	185.666.756
020153	110202020102	SGP Salud	1.471.555.553
02015301	11020202010201	S. G. P. Salud - Demanda (Regimen subsidiado)	1.212.928.970
0201530101	1102020201020101	SGP Salud Demanda Continuedad	1.182.839.766
0201530102	1102020201020102	SGP Salud Demanda ampliacion cobertura	30.089.204
02015302	1102020201010202	SGP Salud- Prestacion de servicios poblacion pobre no afiliada	190.445.313
0201530201	110202020101020201	SGP Salud- Prestacion de servicios poblacion pobre no afiliada	114.275.833
0201530202	110202020101020202	SGP Salud- Aportes Patronales	76.169.480
02015303	1102020201010203	SGP salud- Salud Publica	68.181.270
020155	110202020103	SGP Alimentacion Escolar	65.325.396
020155	110202020104	SGP Proposito General Forsoza Inversion	1.360.431.740
020160	110202020105	Cofinanciacion	1.000
020160	110202020106	Fosyga	505.010.547
020160	110202020107	Otras transferencias del nivel central nacional	1.000
020160	110202020108	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NACIONALES	1.000
02016001	11020202010801	Cofinanciacion	1.000
020160	110202020109	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS NACIONALES	18.750.000
02016001	11020202010901	Empresa Territorial para la Salud Etesa 75%	18.750.000
020162	1102020202	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2.000
02016201	110202020201	Cofinanciacion	1.000
02016202	110202020202	De entidades descentralizadas de nivel departamental	1.000
020166	1102020203	DEL NIVEL MUNICIPAL	1.000
02016601	110202020301	De Entidades Descentralizadas Municipales	1.000

CONTABLE	PRESUPUESTAL	DETALLE	ESTIMATIVOS
	12	RECURSOS DE CAPITAL	105.000
02170	1201	RECURSOS DE CREDITO	1.000
02017001	120101	Interno	1.000
	1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	104.000
020187	120201	RECURSOS DE BALANCE	2.000
02018701	12020101	CANCELACION DE RESERVAS	1.000
02018702	12020102	SUPERAVIT FISCAL (SALDO EN CAJA BANCOS Y CXC DIC 31)	1.000
020186	120202	VENTA DE ACTIVOS	2.000
02018601	12020201	BIENES INMUEBLES	1.000
02018602	12020202	BIENES MUEBLES	1.000
020182	120203	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	100.000
02018201	12020301	INTERESES Y DIVIDENDOS	100.000
		TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	5.486.360.643
		RESUMEN:	
		INGRESOS TRIBUTARIOS	370.715.200
		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.115.540.443
		INGRESOS DE CAPITAL	105.000
		TOTAL INGRESOS	5.486.360.643

II PARTE EGRESOS

CAPITULO I GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SECCION 1 CONCEJO MUNICIPAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03052901	21030101	TRANSFERENCIA	83.714.667,00
03052902	21030102	TOTAL TRANSFERENCIA CONCEJO MUNICIPAL	83.714.667,00

SECCION 1 PERSONERIA MUNICIPAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03052903	21030201	TRANSFERENCIAS	57.450.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIA PERSONERIA MUNICIPAL	57.450.000,00

SECCION 3 ADMINISTRACION CENTRAL

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
		2101 GASTOS DE PERSONAL	
030511	210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	249.437.500,00
030512	210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	23.000.000,00
030514	210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	69.472.875,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	341.910.375,00
		2102 GASTOS GENERALES	
030515	210201	GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES	9.500.000,00
030516	210202	GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	69.000.000,00
030517	210203	IMPUESTOS Y MULTAS	1.000.000,00
030584	210204	VIGENCIAS DE AÑOS ANTERIORES	8.000.000,00
		TOTAL GASTOS GENERALES	87.500.000,00

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030536	2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.473.103,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.473.103,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO	609.048.145,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN CONCEJO Y PERSONERIA MUNICIPAL	467.883.478,00
		RESUMEN	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	341.910.375,00
		TOTAL GASTOS GENERALES	87.500.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CONCEJO Y PERSONERIA	141.164.667,00
		TRASNFERENCIAS CORRIENTES	38.473.103,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO	609.048.145,00

CAPITULO II DEUDA PUBLICA

CONTABLE	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
3055501	2401	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1.000,00
3055602	2402	INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA INTERNA	1.000,00
		TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	2.000,00
		TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA	609.050.145,00

CAPITULO III INVERSION CON RECURSOS DE PARTICIPACION PARA EDUCACION Y SALUD**PROGRAMA 1 2301 SECTOR EDUCACION 185.666.756,00**

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055801	230101	CONTRUCCION ADQUISICION MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40.000.000,00
03055802	230102	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	30.000.000,00
03055803	230103	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	2.000.000,00
03055804	230104	PROTECCION Y BIENESTAR	113.666.756,00
TOTAL PROGRAMA EDUCACION			185.666.756,00

PROGRAMA 2 2302 SALUD 1.471.555.553,00

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
230201 FONDO LOCAL DE SALUD MANEJO DLS			
03055701	23020101	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	1.212.928.970,00
03055702	23020102	SALUD PUBLICA (PAB)	68.181.270,00
03055703	23020103	PRESTACION DE SERVICIOS POBLACION POBRE NO AFILIADA	114.275.833,00
03055704	23020104	APORTES PATRONALES	76.169.480,00
TOTAL PROGRAMA SALUD			1.471.555.553,00

CAPITULO IV SGP PROPOSITO GENERAL Y OTROS 1.360.431.740,00

PROGRAMA 2303 SECTOR AGUA P. Y SANEAMIENTO BASICO 557.777.013,13

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055901	230301	GASTOS PERSONAL TECNICO DEL SECTOR Y QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	61.400.000,00
03055902	230302	CONSTRUCCION, ADQUISICION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	370.377.013,00
03055903	230303	ADQUISICION PROUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	38.000.000,00
		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	48.000.000,00
03055904	230304	OTROS PROGRAMAS	40.000.000,00
TOTAL SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			557.777.013,00

PROGRAMA 2304 DEPORTES 54.417.270,00

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03056101	230401	APOYO FINANCIERO A EVENTOS DEPORTIVOS	22.000.000,00
03056102	230402	CONSTRUCCION,ADQUISICIÓN,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23.000.000,00
03056103	230403	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	7.500.000,00
03056104	230404	OTROS PROGRAMAS	1.917.270,00
TOTAL PROGRAMA DEPORTES			54.417.270,00

PROGRAMA 2305 CULTURA 40.812.952,00

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03056201	230501	APOYO FINANCIERO A EVENTOS CULTURALES	29.795.952,00
03056202	230502	CONSTRUCCION,ADQUISICIÓN,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7.000.000,00
03056203	230503	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA	1.000.000,00
03056204	230504	OTROS PROGRAMAS	3.017.000,00
TOTAL PROGRAMA CULTURA			40.812.952,00

PROGRAMA 2306 OTROS SETORES**571.381.331,00**

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030560	230601	INVERSION SECTOR VIVIENDA	65.000.000,00
030564	230602	INVERSION SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000,00
030575	230603	INVERSION SECTOR AGROPECUARIO	102.800.000,00
030574	230604	INVERSION SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	126.000.000,00
030575	230605	INVERSION SECTOR ELECTRICO	23.000.000,00
030578	230606	INVERSION SECTOR GOBIERNO , PLANEACION Y DESARROLLO INST	140.000.000,00
030579	230607	INVERSION SECTOR ATENCION Y DESASTRES	4.000.000,00
030580	230608	INVERSION SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	45.581.331,00
030555	230609	SERVICIO DE LA DEUDA DEL SECTOR	60.000.000,00
TOTAL PROGRAMA OTROS SECTORES			571.381.331,00

PROGRAMA 2307 FONPET

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03053601	230701	FONDO PENSIONES TERRITORIAL SIN SITUACION DE FONDOS	136.043.174,00
TOTAL PROGRAMA FONPET			136.043.174,00
TOTAL PROPOSITO GENERAL			1.360.431.740,00

0,00**PROGRAMA 2308 ALIMENTACION ESCOLAR**

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
030558	230801	RESTAURANTES ESCOLARES	65.325.396,00
TOTAL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR			65.325.396,00
TOTAL INVERSION CON SGP			3.082.979.445,00

CAPITULO V 2309 INVERSION CON RECURSOS ICLD Y ESFUERZO PROPIO

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03057501	230901	PROGRAMAS DE ELETRIFICACION FINACIACION ESTAMPILLAS	26.500.000,00
03056202	230902	PROGRAMAS DE CULTURA FINANCIACION ESTAMPILLAS	26.500.000,00
03057403	230903	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CALLESY SIMILARES FINANCIADOS CON S/TASA A LA GASOLINA (ICLD)	25.693.525,00
03058004	230904	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE EDIFICACIONE PUBLICAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE S/TASA A LA GASOLINA (ICLD)	20.000.000,00
03058005	230905	CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO FINANCIADOS CON RECURSOS S/TASA A LA GASOLINA (ICLD)	20.000.000,00
03056006	230906	DE INTERES SOCIAL FINANCIADOS CON RECURSOS S/TASA A LA GASOLINA (ICLD)	18.500.000,00
03057807	230907	IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE REDES DE INFORMATICA FINANCIADOS CON RECURSOS S/TASA A LA GASOLINA (ICLD)	10.000.000,00
03057808	230908	COFINANCIACION DE PROYECTOS VARIOS FINANCIADOS CON RECURSO DE CAPITAL	105.000,00
03055709	230909	PROGRAMAS DE SALUD DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD FINANCIADOS CON RECURSOS DE (ICLD 20%)	75.000.000,00
03057810	230910	INDEMNIZACION A PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE ALBANFINANCIADO CON RECURSOS ICLD (20%)	5.000.000,00
03056211	230911	PROGRAMAS DE CULTURA FINANCIADOS CON ICLD (20%)	25.000.000,00
03058012	230912	COMPRA DE PREDIOS PARA SALON COMUNITARIO FINANCIADOS CON RECURSOS ICLD (20%)	38.500.000,00
03057813	230913	COFINANCIACION DE PROYECTOS VARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS ICLD (20%)	32.310.917,00
		TOTAL PROGRAMA 2309	323.109.442,00
PROGRAMA 2310 INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION			
03057809	231001	Ejecucion de Proyectos de cofinancacion	8.000,00
		TOTAL PROGRAMA 2310	8.000,00
		TOTAL CAPITULO V	323.117.442,00

CAPITULO VI FONDOS ESPECIALES

CONTABLE	PRESUPESTAL	CONCEPTO	APROPIACION
03055701	231101	FONDO LOCAL DE SALUD DLS (FOSYGA-ETESA)	530.010.547,00
03055702	231102	FONDO LOCAL DE SALUD IPS VENTA DE SERVICIOS Y OTROS	920.911.064,00
03056403	231103	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.000.000,00
03057004	231104	FONDO DE VENTA DE ABONOS	5.300.000,00
03055805	231105	FONDO EDUCATIVO	13.992.000,00
TOTAL CAPITULO VI			1.471.213.611,00
RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS			
TOTAL FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA			609.050.145,00
TOTAL INVERSION SGP			3.082.979.445,00
TOTAL CAPITULO V			323.117.442,00
TOTAL CAPITULO VI			1.471.213.611,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			5.486.360.643,00

EFFECTOS LEY 617 DEL 2000
MUNICIPIO DE ALBAN
ANALISIS DE INGRESOS DE LIBRE DESTINACION

TIPO DE INGRESO	2005
INGRESOS TRIBUTARIOS	316.715.200
Predial unificado	40.280.000
Circulacion y transito	1.000
Deguello ganado menor	600.000
Juegos permitidos	6.519.000
Industria y comercio	2.968.000
Espectaculos publicos	100.000
Avisos y tableros	445.200
Ocupacion de lugares publicos	700.000
Guias movilizacion ganado	1.000
Sobreesa consumo motor	265.000.000
Otros	101.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	562.339.387
Tasas y ventas de servicios	405.000
Multas	800.000
Contractuales arrendamientos	4.200.000
Registro, certificados formularios y paz y salvos	10.600.000
Publicacion de contratos	12.826.000
Plaza de mercado y matadero	4.251.600
Otros ingresos no tributarios	
SGP libre destinacion	529.056.787
Participaciones departamen.	200.000
TOTAL	879.054.587
LEY 617/2000	20%
Destinacion a inversion	175.810.917

RELACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION

DETALLE	PERMITIDO LEY 617			
VIGENCIA 2005	VALORES	PORCENTAJE	PROGRAMACION	RELACION GF/ICLD
ICLD	879.054.587			
Gastos de Funcionamiento Permitidos	703.243.670	80,00	609.048.145	69,28%
Gastos de Funcionamiento Permitidos Sin Concejo y F	566.243.270	64,42	467.883.478	53,22%

**MUNICIPIO DE ALBAN CATEGORIA SEXTA
EFECTOS LEY 617 DEL 2000- INDICADORES
GASTOS PERMITIDOS CONCEJO MUNICIPAL 2005**

LIQUIDACION DE 82 SESIONES (70 ORDINARIAS Y 12 EXTRAORDINARIAS)

SALARIO ALCALDE CATEGORIA 6a.	2.020.000	
Valor sesion	67.333	
Valor total de 82 sesiones para 11 concejales	<u>60.734.667</u>	60.734.667

LIQUIDACION GASTOS GENERALES QUE PERMITE LA LEY 617 DE 2000

Vr.salario mínimo legal (SMLM) 2005	383.000	
Vr para gastos Funcionamiento-60 SMLM.	<u>22.980.000</u>	22.980.000
TOTAL GASTOS DEL CONCEJO		<u>83.714.667</u>

VR. PRESUPUESTO CONCEJO 2005 83.714.667,00

LIQUIDACION GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL QUE PERMITE LEY 617 DE 2000

Corresponde a 150 salarios minimos legales 57.450.000

VR. PRESUPUESTO PERSONERIA 2004 57.450.000,00

VR PRESUPUESTADO DE MENOS -
PORCENTAJE PRESUPUESTADO 100,00%

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO.- Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el presupuesto General del Municipio y son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas.

ARTICULO CUARTO.- El Presupuesto de Rentas y Recursos de capital, contendrá dos grandes capítulos a saber: Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

A.- INGRESOS CORRIENTES: Son los que provienen del recaudo que hace el Municipio en forma regular. Corresponden a disponibilidades normales y permanentes del gobierno municipal propias de sus funciones y competencias. En este campo es importante distinguir los ingresos corrientes de libre destinación que según la Ley 617 de octubre 2 del 2000, son la base para los gastos de funcionamiento.

Se clasifican en tributarios y no tributarios:

1. - TRIBUTARIOS:

Son los ingresos que tienen el carácter de impuestos. Cumplen con las siguientes características:

- Son propiedad del Municipio.
- Tienen carácter obligatorio.
- Son generales, según su base gravable
- No generan contraprestación alguna.
- Son exigidos coactivamente, si es el caso.

Están constituidos fundamentalmente por los impuestos predial, industria y comercio, avisos y tableros (15% del impuesto de industria y comercio), espectáculos públicos degüello de ganado mayor, circulación y transito, etc.

Los ingresos tributarios a su vez se clasifican en:

1.1. Impuestos Directos: Son aquellos que gravan la capacidad económica de los contribuyentes al recaer directamente sobre su renta y patrimonio y no pueden ser trasladados a otra persona.

1.2. Impuestos Indirectos: son aquellos que gravan indirectamente a un grupo de personas, recaudándose de otro grupo; se establecen en razón del proceso de producción y consumo. Ejemplo: Industria y comercio.

2. - NO TRIBUTARIOS:

Son aquellos ingresos recibidos en forma regular. Corresponden al precio que El Municipio cobra por la prestación de un servicio o por otras razones, como multas, contribuciones, rentas, contractuales, ocasionales, o por productos de Empresas Industriales o comerciales o de sociedad economía mixta, aportes, participaciones nacionales o departamentales.

2.1. Tazas, Multas y contribuciones: Corresponde al precio que el Municipio cobra por la prestación de un servicio, generalmente están relacionadas con la venta de servicios públicos y los trámites

administrativos. La principal de vende servicio del Municipio de es la que corresponde a la de los servicios de salud que presta a través de si Institución Prestadora de Servios IPS

2.2. Multas: Son rentas pecuniarias impuestas por el municipio, fundadas en un título jurídico.

2.3. Rentas Contractuales: Este ingreso proviene de contratos como son los arrendamientos de propiedades del Municipio (locales, oficinas, lotes, etc.) contratos de interventorías que el Municipio debe vigilar por obras nacionales y por explotaciones que le permita de acuerdo a la Ley. También se refiere al arrendamiento o alquiler de maquinaria.

2.4. Transferencias y/o Participaciones: Son aquellos porcentajes que por Leyes u ordenanzas se dan a los Municipios sobre el producido de Impuesto de carácter nacional y departamental que se causen en su jurisdicción, o que se otorguen por normas especiales.

También pueden provenir del producido o beneficio de otras entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del Estado o de los Departamentos y sociedades de economía mixta.

La principal Participación del Municipio es la P Participación denominada Sistema General de Participaciones – SGP – dispuesta en la ley 715 del 2001.

Se clasifica en:

SGP para educación

SGP para salud

SGP de Propósito General PG

SGP para alimentación escolar

Libre asignación: es el porcentaje del SGP Propósito General que según lo dispuesto en la Ley 715 del 2001 corresponde al 28% de Propósito General que se puede usar para libre inversión u otros gastos incluyendo funcionamiento.

Forzosa inversión: es el porcentaje restante del SGP correspondiente a PG, obtenido al descontar la libre inversión o sea el 72%, el cual tiene destinación específica para sectores como Agua potable y Saneamiento básico con el 41%, Deportes con el 4%, cultura con el 3% y Otros Sectores con el 42%, Transferencias para el Fondo de Pensiones Territoriales FONPET el 10% sectores de inversión social contemplados por el CONPES

Otras transferencias importantes son las que Realiza el Fosyga que son destinadas para el aseguramiento de la población en el régimen subsidiado de salud y los recursos provenientes de la Empresa Territorial para la Salud ETESA, que son destinados así el 25% para el funcionamiento de la Dirección Local de Salud y el 75% restante para financiar el régimen subsidiado de salud o para prestar servicios de salud a la población pobre no carnetizada.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICLD:

Para efectos de lo dispuesto en la ley 617 del 2000 se entiende por ICLD, los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado Artículo 3 de la ley 617 de 2000.

B. RECUROS DE CAPITAL: Son recursos de carácter ocasional, recursos del balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, las donaciones,

los excedentes financieros de los establecimientos del orden municipal.

1.- RECURSOS DE BALANCE DEL TESORO: estos recursos se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit o de un déficit dado el caso.

Superávit: cuando los saldos en caja, bancos y cuentas por cobrar a 31 de diciembre son mayor que los compromisos adquiridos también a 31 de diciembre (cuentas por pagar y/o reservas).

Déficit: cuando los saldos en caja, bancos y cuentas por cobrar a 31 de diciembre es menor que los compromisos adquiridos también a 31 de diciembre (cuentas por pagar y/o reservas).

2.- RECURSOS DE CREDITO: Son aquellos ingresos que constituyen un medio de financiación del Municipio para acometer programas de inversión. Deben estar autorizados por el Concejo Municipal y su cancelación o amortizaciones se pueden hacer en plazos mayores de un año. Estos créditos deben estar de conformidad con la ley 358 de 1997.

3. - RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o títulos valores y se clasifican en: Intereses, Dividendos, Corrección monetaria.

4.- VENTA DE ACTIVOS: Lo constituye el producto de la venta de bienes muebles o inmuebles de propiedad del Municipio.

ARTICULO QUINTO.- PRESUPUESTO DE GASTOS.- Es el estimativo de gastos autorizados para la vigencia fiscal, para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

El Presupuesto de Gastos comprende:

A. FUNCIONAMIENTO.- Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo del municipio. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la administración municipal, para el desempeño de sus funciones. Según lo dispuesto en la ley 617 del 2000, para la presente vigencia al Municipio solo se le permite gastar en funcionamiento únicamente hasta el 80% de los Ingresos Corrientes de libre destinación.

Se dividen: Gastos de Personal y Gastos Generales.

1 GATOS DE PERSONAL

1.1 - Servicios Personales Asociados a la nómina: Se refiere a los gastos que debe hacer el Municipio, como contraprestación de los servicios que recibe, por una relación laboral, incluye los sueldos del personal de nómina, gastos de representación y las vacaciones.

1.1.1.- Sueldo Personal de Nómina: Comprende el pago de la asignación básica para retribuir a los empleados que figuran en la planta de personal que conforman la administración municipal.

1.1.2.- Prima de Navidad: Es el reconocimiento en dinero que hace el Municipio a sus empleados en el mes de diciembre como una bonificación por los servicios personales prestados durante un año, equivalente a un mes de remuneración proporcional al tiempo laborado por doceavas completas.

1.1.3 Gastos de Representación: Comprende el pago del reconocimiento que ocasiona el desempeño

en propiedad o interinamente de un cargo de especial categoría, dicha erogación no puede ser superior al 50% del sueldo mensual.

1.1.4- Vacaciones: Es el derecho que tienen los trabajadores del Municipio después de cumplir un año de servicio. Será equivalente a 15 días hábiles los cuales se cancelaran en el momento de salir a disfrutar las vacaciones.

1.1.5. Prima de vacaciones: es el derecho que tienen los funcionarios del Municipio cuando entre a gozar de vacaciones. Será equivalente a 15 días de salario mensual.

1.1.6. Indemnización por vacaciones: compensación en dinero por vacaciones causadas, que se paga al personal que se desvincula o a quienes por necesidad del servicio, no puede tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada por el Alcalde Municipal.

1.1.7. Subsidio de Alimentación: Pago a los funcionarios del municipio de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley. Se paga a los funcionarios que devenga menos de dos salarios mínimos legales mensuales

1.1.8. Otros Gastos por servicios personales: son aquellos gastos asociados a la nómina, que no se encuentra bajo las denominaciones anteriores.

2.1. Servicios Personales Indirectos: son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta

2.1.1. Honorarios: se cubren los servicios profesionales transitorios en forma transitoria y esporádica por personales naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan desarrollarse con personal de planta. Por este rubro se puede pagar los honorarios de los miembros de las Junta Directivas.

2.1.2 Personal supernumerario: remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias, que no puedan atenderse con personal de planta.

2.1.3 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Son aquellos gastos por servicios Personales ocasionales y que no se encuentran bajo la denominación anterior.

3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

3.1 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador, que tiene como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público tales como el SENA, ICBF, ESAP, Escuelas Industriales, Fondos administradores de Cesantías y Pensiones, empresas promotoras de salud públicas así como de Riesgos Profesionales.

3.2 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador, que tiene como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector Privado, tales como cajas de

compensación Familiar, Fondos administradores de Cesantías y Pensiones, empresas promotoras de Salud Privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

4. - GASTOS GENERALES: Se entiende por estos a aquellos que se causen por concepto de la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

4. 1- GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: corresponde a la compra de bienes muebles destinados al desarrollo de las funciones del Municipio tales como:

a.- Materiales y suministros: Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no se deban inventariar por las diferentes dependencias tales como: útiles de oficina y escritorio, formularios, libros de contabilidad, diskettes, elementos de aseo, vestuario de trabajo, accesorios, materiales necesarios para campañas de salud y educación, combustibles y lubricantes y en general todos los bienes de consumo final que no son devolutivos.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Plan de Compras.

b.- Compra de equipo: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Comprende los siguientes gastos: compra de muebles y enseres, equipo mecánico y de oficina, maquinaria y herramientas para talleres, equipo para las dependencias municipales y en general todos los elementos que tienen el carácter de devolutivos.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Plan de Compras.

c.- Bienestar social: Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

d.- Otras Adquisiciones de Bienes: corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por la norma actual vigente.

4. 2- GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: Comprende la contratación y el pago a personas naturales o jurídicas por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del Municipio y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que este sujeto El Municipio tales como:

e.- Capacitación: Son los pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios municipales, con el objeto de hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos a cargo de la Administración Municipal.

f.- Viáticos y gastos de viaje: Es el pago a que tienen derecho los empleados del Municipio de conformidad a una escala previa aprobada mediante acuerdo emanado del Concejo Municipal, se incluye también el pago por concepto de alojamiento, alimentación, pasajes y transporte de los empleados del Municipio cuando previa resolución deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sitio habitual de trabajo.

No se podrán imputar en este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro

urbano de cada ciudad, ni viáticos ni gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

g.- Servicio de comunicaciones y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como: mensajería, correo aéreo, terrestre, comunicaciones, llamadas a teléfonos fijos y uso de celulares, servicio de telegramas, fax, telex, empaques y transporte de elementos, e igualmente transporte colectivo de los funcionarios del municipio y demás gastos inherentes a este servicio.

h.- Servicios públicos: Son las erogaciones, por energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, teléfono, instalación y traslado y demás servicios que le sean prestados al Municipio así como el Alumbrado Público que presta Cedenar al Municipio.

i._ Seguros: Corresponde a los costos previstos en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio. La Administración deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Se incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores, cuentadantes, y otros servidores públicos cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo. También se pagará por este rubro los seguros de los empleados y servidores públicos del Municipio.

j.- Publicidad: Campañas publicitarias que conlleve bienestar a la comunidad. Se incluye la presentación de informes y boletines de prensa.

k.- Impresos y publicaciones: Por este rubro se puede ordenar el pago de edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, fotocopias, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, pago de avisos y videos de televisión.

l._ Mantenimiento: Consisten en gastos de conservación, reparación y reforma de bienes muebles e inmuebles y adquisición de repuestos para equipos de oficina y vehículos; conservación y mantenimiento de los vehículos de la administración municipal.

ll.- Arrendamiento: Alquiler de muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento, incluye pago de garajes.

m.- Comisiones y gastos Bancarios: Comprende los gastos por concepto de la utilización de los servicios bancarios prestados al Municipio. Si incluye el pago de la contribución del 3 X 1000.

n.- Sistematización: comprende la compra de computadoras y software, para mejorar el funcionamiento de la administración Municipal

ñ.- Bienestar Social: Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

o.- Otras adquisición de servicios: Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente como: Recepciones oficiales y relaciones públicas, Gastos electorales, Orden Público, Prevención de riesgos y calamidades públicas, Conducción de presos, Ración de presos, Alumbrado público, Gastos e imprevistos e Inhumación de cadáveres.

4.3.- IMPUESTOS Y MULTAS: Comprende los gastos que el municipio debe realizar para atender los el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que este sujeto el Municipio.

4.4.- VIGENCIAS DE AÑOS ANTERIORES.- son los pagos para saldar deudas adquiridas en vigencias anteriores, que tiene sus debidos soportes y que no fueron canceladas oportunamente.

5.- TRANSFERENCIAS: Son las erogaciones que hace el Municipio a otras entidades oficiales publicas o privadas, por mandato de la Ley o convenios realizados por el Municipio. De igual forma involucra apropiaciones destinadas a la Previsión y Seguridad Social.

5.1 Pensiones: Pago de mesadas pensionadas a los jubilados del Municipio de conformidad con la Ley.

5.1 Otras Trasferencias: Son los recursos que se transfieren por concepto de convenios o acuerdos firmados de acuerdo a la Ley con Asociaciones o federaciones Nacionales.

5.2.1 Sentencias y conciliaciones: Es el pago de producto de demandas judiciales falladas en contra del Municipio.

5.2.2 Asociación de Municipio: Corresponde al pago de cuotas de manejo y aportes que se realizan a las Asociaciones de Municipios.

5.2.3 Federación de Municipios: Corresponde al pago de cuotas de manejo y aportes que se realizan a la Federación Colombiana de Municipios.

5.2.4 Otras Trasferencias: Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores y están autorizados por norma legal vigente.

B.- SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA: Comprende aquellas erogaciones contraídas por el Municipio a través de contratos de empréstitos, crédito interno con entidades oficiales, particulares o del estado; así como los gastos necesarios para la amortización del capital, intereses, comisiones y demás gastos financieros de tales obligaciones. En este rubro se incluye el déficit fiscal que es el resultado de un mayor valor del disponible para pagar compromisos de la vigencia anterior.

C.- INVERSION: son gastos productivos que generan riqueza. Se caracterizan por su retorno en término de beneficio inmediato y futuro. También son los que tienden a aumentar la disponibilidad de capital fijo, es decir, que pueden ser entendidos como erogaciones económicas productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable (bienes de capital), o bien aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Las características fundamentales de éste gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Las inversiones que estén financiadas con recursos del crédito para poder ejecutarse, deberán tener el recurso incorporado en el presupuesto y someterse a los procedimientos de contratación Administrativa.

Estos son adoptados por el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI: Las apropiaciones del plan operativo se clasifican de la siguiente manera:

1. - INVERSION FORZOSA: Es aquella inversión que se realiza con recursos provenientes del sistema General de Participaciones SGP, los cuales se distribuyen de conformidad con la ley 715 del 2001.

2. - INVERSION CON RECURSOS DE ICLD Y ESFUERZO PROPIO: Es aquella inversión complementaria que se puede realizar en programas y proyectos que a juicio de la Administración considere necesario para el desarrollo de la Comunidad. Reflejan un esfuerzo fiscal propio por parte del Municipio pues se hace con recurso de Ingresos Corrientes libre destinación. Se incluyen los pagos con recursos de Cofinanciación y el porcentaje que forzosamente se debe ejecutar en inversión de acuerdo a la Ley 617 del 2 de octubre del 2000, los proyectos financiados con recursos de estampillas, cofinanciaciones, recursos de capital.

3. - INVERSION DIRECTA: Comprende los pagos de las obras de desarrollo realizadas directamente con aportes de la Administración Municipal.

4. - INVERSION INDIRECTA: Comprende los pagos de las obras de desarrollo realizadas con aportes de otras entidades o personas.

5.- Fondo Local de Salud: es un Fondo Especial con recursos asignados para la descentralización de la salud y que corresponde a otros ingresos de salud originados precisamente en el manejo descentralizados de este campo. Corresponden a erogaciones para el pago de salarios de personal de salud; pago a Empresas administradoras del régimen subsidiado de salud (EPS o ARS); pago del Plan de atención Básica de salud y otros pagos que se originan en llevar a ejecución de la descentralización de la salud. Se incluye en este Fondo los ingresos y egresos propios de la IPS Centro de Salud.

Los conceptos de gastos no definidos anteriormente que figuren en este presupuesto, solo podrán afectarse para los fines propios correspondientes a su denominación conforme al respectivo fundamento en norma Legal.

ARTICULO SEXTO: - Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal.

ARTICULO SEPTIMO.- Los recursos que ingresan a la tesorería Municipal se destinarán exclusivamente en los gastos determinados en el presupuesto, salvo aquellos que por delegación de funciones recaudan para otras entidades del sector Público.

ARTICULO OCTAVO. - RECAUDO DE RENTAS: Corresponde a la Tesorería Municipal, efectuar el recaudo de las rentas e ingresos Municipales por conducto del Tesorero y sus recaudadores que serán consignadas en las correspondientes cuentas oficiales del Municipio.

ARTICULO NOVENO- INFORME DE TESORERIA: El tesorero Municipal rendirá informe al Alcalde, Concejo y Contraloría Departamental, sobre el recaudo de estas rentas e ingresos.

Si existieren rentas pignoradas a favor de entidades de Crédito el Tesorero Municipal solicitará mensualmente a tales entidades, un informe de los recaudos efectuados, las aplicaciones a la deuda pendiente y el saldo a favor del Municipio a fin de incorporarles a las rentas y gastos.

ARTICULO DECIMO.- ORDENES DE GASTOS: a fin de garantizar el equilibrio presupuestal de los gastos mensuales, se ejecutaran conforme a las siguientes normas:

1. - Las apropiaciones asignadas en el presente acuerdo de apropiaciones se ejecutarán de conformidad con el Plan Anual de Caja el cual debe elaborarse a comienzos de la vigencia y con base al presente presupuesto y teniendo en cuenta las normas vigentes para su elaboración.

2. - El servicio de la deuda pública será ejecutado por el monto de los respectivos vencimientos mensuales.

3.- Las apropiaciones liquidadas por el presupuesto de inversión se ejecutarán con base en los vencimientos pactados en los respectivos contratos y en las reservas especiales constituidas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La afectación sobre las apropiaciones para gastos estará a cargo del Alcalde, como ordenador del gasto, el Ejercicio de esta función se hará previa disponibilidad y registro presupuestal.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- REQUISITOS DE TODO GASTO. Todo gasto que efectúe el Tesorero para que sea válido requiere;

1. - Que en el presupuesto exista apropiación suficiente para atender el gasto.

2. - Que la oficina encargada del manejo presupuestal haya constituido la reserva correspondiente cuando se trate de contratos administrativos

3. - Que el pago haya sido ordenado por el Alcalde.

4. - Que se hayan programado recursos suficientes en el PAC.

CREDITOS ADICIONALES Y DE LOS TRASLADOS

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Si durante la ejecución del presupuesto seriere indispensable aumentar el monto presupuestal bien sea para complementar partidas insuficientes, bien para ampliar servicios existentes, o bien para establecer nuevos servicios, será posible abrir créditos adicionales, por el Concejo o el Alcalde, de acuerdo a lo establecido en los Artículos siguientes.

Todo crédito deberá basarse en alguno de los siguientes hechos certificados por la oficina del manejo presupuestal y son:

1.- Que el ejercicio fiscal inmediatamente anterior fue liquidado con saldo en caja y bancos no apropiados en el presupuesto de la actual vigencia y que esta disponible para el pago de nuevos gastos o que se produzca al cierre de la vigencia fiscal un superávit.

2. - Que existe un rubro ordinario o una operación de crédito legalmente autorizada, que no se ha incorporado en el presupuesto vigente y que por tanto puede servir de base para su apertura.

3. - Que existe un saldo crédito, no afectado e innecesario, y que se puede acreditar.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- el Concejo no podrá abrir créditos adicionales, sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y la cual se va a incrementar el presupuesto de ingresos a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- EL Alcalde no podrá abrir créditos adicionales afines que hubiesen sido expresamente negados por el Concejo al aprobar el presupuesto de la correspondiente vigencia fiscal o al decidir sobre un crédito adicional.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los traslados de apropiaciones deben hacerse a iniciativa del Alcalde mediante la presentación del proyecto de acuerdo al Concejo y este lo aprobará, sólo para adicionar partidas insuficientes.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- No podrá hacerse la declaración de qué total o parte de una apropiación está disponible para ser contracreditada en los siguientes casos:

1. - Cuando se trata de apropiaciones destinadas a pagos de sueldos o gastos fijos, salvo que legalmente se haya disminuido el costo del respectivo servicio que se haya previsto la totalidad de los cargos.
2. - Cuando se trata de apropiaciones destinadas a pagos de servicios permanentes, como el de la deuda pública, salvo que se demuestre que existe un sobrante innecesario .
3. - Cuando el objeto para el cual fue destinada la apropiación no se hubiere cumplido totalmente al menos que se demuestre que al cumplirlo quedará un sobrante que se propone transferir.
4. - No podrá hacerse traslados de apropiación del presupuesto de inversión para incrementar apropiaciones de funcionamiento, salvo cuando haya concepto previo y favorable de Planeación Departamental.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- No se podrá abrir créditos adicionales y efectuar traslados presupuestales después del 25 de Diciembre de cada año.

ARTICULO VIGESIMO .- Autorízase al Alcalde Municipal para realizar la contratación de:

Los estudios para la realización de los proyectos incluidos en los capítulos anteriores
La ejecución de las obras contempladas en dichos capítulos.
La construcción de las obras con personas naturales y jurídicas
Todo lo concerniente al funcionamiento del Municipio.

PARAGRAFO.- las autorizaciones contenidas en el artículo anterior serán con sujeción a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y Modificatorios:

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Alcalde dictará el Decreto de liquidación con base al presupuesto y lo acompañará de anexos que hacen parte de dicho decreto, sin modificar valores, haciendo corrección a errores ortográficos o de sumatoria, clasificando los gastos así mismo cuando las partidas se incorporen en numerales, secciones, programas y subprogramas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. El Alcalde hará las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- el servidor público municipal que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio incluidas las transferencias que hace la Nación está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quién corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos con el fin de llevar a cabo el desembargo.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales causadas durante el último trimestre de la vigencia fiscal del 2004; así como, las pensiones, servicios públicos domiciliarios gastos de comunicaciones y transporte, de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causados en el último trimestre de 2004 se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2005. Las Vacaciones, Prima de Vacaciones e indemnización por vacaciones, podrán ser canceladas con cargo al presupuesto del 2005, cualquiera que sea el año de su causación

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Para la vigencia fiscal del 2.005 se tendrá en cuenta dentro del plan Anual de Inversiones los indicadores de resultados de que trata el artículo 89 de la ley 715 de 2.001 que se detallan en el anexo el cual hace parte integral de las disposiciones generales del presente acuerdo, así mismo los indicadores de gestión presupuestal que ordena la ley 819 de 2003.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Las Reservas presupuestales y las cuentas por pagar del Municipio que conforman el Presupuesto municipal, correspondiente al año 2004, deberá constituirse a mas tardar hasta el 20 de enero del 2005, Estas son constituidas por el Alcalde y el tesorero Municipal.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o Cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2005.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Una vez constituidas Las Reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal del 2004, los dineros sobrantes serán integrados al presupuesto del 2005.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación y surte efectos fiscales desde el 1 de Enero y hasta el 31 de diciembre del dos mil cinco (2005).

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Alban (Nariño) a los días del mes de noviembre del dos mil cuatro (2004)

PRESENTADO POR

JAIRO GAVIRIA BRAVO
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE ALBAN
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: EDUCACION

PROGRAMA Y/O PROYECTO	indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Adecuación planteles educativos	Dos instituciones educativas en la zona urbana	Adecuar las instalaciones de las instituciones educativas 15% durante todo el periodo	Adecuación de 4 aulas
Mejoramiento de planteles educativos	Existen 3 Instituciones educativas con 18 escuelas.	Mejorar en un 20% la infraestructura educativa	Mejoramiento de 5 Escuelas
Dotación centros educativos	Dos instituciones que necesitan ser dotadas	Aumentar la cobertura en la dotación de materiales para educar en un 15 %	Dotar a las dos instituciones así: 2 colegios con 10 computadores, en cada centro rural con 1 computador
Capacitación comunidad educativa	120 docentes 18 centros educativos	Realizar un programa de capacitación continuidad a la comunidad educativa.	Actualizar a 30 docentes en programas como: educación sexual, excelencia, metodologías.
Convenios interadministrativos municipio instituciones educativas universitarias públicas y privadas	2 convenios	Afianzar los convenios en un 25% con las entidades en las 2 instituciones	Afianzar convenios con entidades: UDENAR, Universidad de Tunja
Programas de actualización continua docentes, docentes administrativos y administrativos	120 docentes	Crear y dar cumplimiento a programas en formación , actualización de docentes en un 20%	Actualizar a 104 docentes en programas como: educación sexual, excelencia, metodologías.
Programas de apoyo educativo y excelencia educativa	Programas en proceso	Aumentar la cobertura en los programas de educación en un 20%	Aumentar la cobertura en programas Didácticos, nuevas metodologías, dotación de material educativo
Programa restaurantes escolares	1375 alumnos con restaurante escolar	Lograr que el 100% de los estudiantes reciban el suplemento nutricional	Programa con ICBF para que 30 alumnos reciban suplemento nutricional
Convenios interadministrativos municipio con entidades del carácter oficial y privado de índole Departamental, Nacional e internacional	Dos convenios	Fortalecer los convenios en un 20%	Fortalecer los convenios con entidades como SENA, ICBF
Subsidio de Transporte Escolar, Primaria, Básica Secundaria, Jornadas Diurnas y vespertina	135 alumnos que necesitan subsidio de transporte	Aumentar la cobertura del subsidio de transporte en un 20% de acuerdo a la demanda con el fin de evitar la deserción escolar	Aumentar la cobertura de subsidio de transporte a 50 alumnos

MUNICIPIO DE ALBAN
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	METAS	
		Resultado	Producto
Construcción de acueductos	10 Km. De conducción	Lograr la ampliación del 20%	Construir obras civiles para el mejoramiento del servicio
Mantenimiento y optimización acueducto regional	10 Km. de acueducto	Hacer mantenimiento a el 10% del acueducto	Hacer mantenimiento de 1 Km. de a acueducto
Optimización y potabilización de acueductos veredales	10 acueductos en regulares condiciones	optimizar el 30% los acueductos veredales	optimizar 4 acueductos veredales
Mantenimiento y mejoramiento planta de tratamiento acueductos	10 acueductos	Mantener en un 50%	Mantenimiento a 5 acueductos
Construcción alcantarillados	500 familias sin Letrinización y/o alcantarillado	dotar al 5% de las familias	dotar a 50 familias
Mantenimiento de alcantarillados	existe un alcantarillado urbano	mantener el 25%	Mantener en funcionamiento el alcantarillado
Cofinanciación de construcción de distrito y mini distrito de riegos	2m proyectos en gestión (10 Km.)	Adecuar el distrito de riego en un 15%	Construir la primera etapa del distrito de riego
Letrinización rural	500 familias sin Letrinización	dotar al 20% de las familias	dotar a 100 familias
Manejo y Control de Residuos Sólidos y líquidos	Centro ambiental en gestión	tener el 10% del centro ambiental	1 centró ambiental
Divulgación, Asistencia técnica y capacitación en cultura del Agua	1903 personas capacitadas	Aumentar la cobertura en 10%	Aumentar la cobertura en capacitación a 200 personas.
Prevención y control y atención de riesgos y amenazas naturales y antropicas	No existen Planes de Prevención	prevenir de manera eficiente la atención riesgos que puedan presentarse en un 15%	Utilizar recursos financieros para cualquier eventualidad
Convenios inter administrativos municipio con entidades del carácter oficial y privado de indole Departamental, Nacional e internacional	Cero convenios	Lograr en 20% las actividades con SINDES para el manejo de residuos sólidos	1 convenio con "SINDES" para el manejo de residuos sólidos
Reforestación y manejo de microcuencas	675 hectáreas sin reforestar	reforestar en 10%	reforestar 67 Hectáreas con 4.000 árboles
Fondo de solidaridad y distribución del ingreso	No existen fondos	Crear un fondo que permita impulsar la microempresa y la producción agropecuaria	Crear un fondo

MUNICIPIO DE ALBAN
SECTOR DEPORTE
INDICADORES DE GESTION AÑO 2005

Programa y/o proyecto	Indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Construcción y Adecuación, de escenarios deportivos	1 proyecto en gestión, 18 polideportivos dentro del municipio	Adecuar y mejorar la infraestructura del municipio en 20%	Construcción de un polideportivo y adecuación de los escenarios deportivos tanto rurales como veredales
capacitación, Formación y creación de escuelas Deportivas	Proyecto en gestión	Capacitar y crear una escuela deportiva en el 20 %	Crear 1 escuelas deportivas
Terminación y adecuación de el estadio municipal .	Estadio sin terminar	Adecuar y terminar el estadio municipal en 15%	Terminar y adecuar el estadio municipal
Capacitación y formación deportiva	Programas en gestión	Ejecutar en el 20% los programas para el fomento deportivo y demás	Programas: 2 Campeonatos deportivos con la asesoría de técnicos, realizar eventos deportivos con la asesoría de 3 instructores
Convenios ínter administrativos municipio con entidades del carácter oficial y privado de índole Departamental, Nacional e internacional	-----	Fortalecer en un 20% los convenios realizados	Realizar convenios de cofinanciación con diferentes Entidades del Orden Nacional, departamental y municipal e internacionales para la consecución de recursos.

MUNICIPIO DE ALBAN
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: CULTURA

PROYECTO Y/o PROGRAMA	indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Apoyo financiero a eventos culturales y programas dirigidos al rescate de las tradiciones regionales y autóctonas	-----	Financiar a el 100% de los eventos culturales	Lograr el apoyo financiero a actividades: carnavales, día de la familia, fiestas patronales, festival de la canción, día del campesino etc
Creación de escuelas de formación artística	Carencia de escuelas	Crear el 25% de la escuela de formación artística	Creación de 1 escuela de formación artística
Construcción y-adquisición Infraestructura propia del sector	Carencia de infraestructura	Adecuar la construcción del coliseo en un 30%	1 proyecto para la creación de un coliseo
Apoyo organizaciones culturales	10 organizaciones culturales	Apoyar a el 20% de las organizaciones	Apoyar a 2 organizaciones culturales de la población albanita
programas encaminados al aprovechamiento del tiempo libre y divulgación de la cultura (Funcionamiento emisora Comunitaria Radio San José)	Programas en gestión	Gestionar el 25% de todos los programas para le aprovechamiento del tiempo libre	Programas de radio conferencias, divulgación de noticias regionales, especiales musicales. Para beneficiar a toda la comunidad, actos culturales, danzas...
Convenios interadministrativos municipio con entidades del carácter oficial y privado de índole Departamental, Nacional e internacional	_____	Realizar en un 10% los convenios para poder beneficiar en la cultura a la comunidad albanita	Ejecutar 5 convenio para la realización del festival de la canción

MUNICIPIO DE ALBAN
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: OTROS SECTORES FINANCIADOS CON RECURSOS DE LIBRE DESTINACION ICLD.

SECTOR	PROGRAMA Y/O PROYECTO	indicador	Metas	
			Resultado	Producto
Económico	Programa de Apoyo a la Asociación de Usuarios Campesinos	200 asociaciones campesinas	Apoyar en un 20% a las organizaciones campesinas	Brindar apoyo a 40 asociaciones campesinas
Sector vulnerable	Programa de apoyo a las Familias desplazadas	24 familias desplazadas	Apoyar en un 20% a la población desplazada a través de la creación de nuevos programas	Aumentar la cobertura de Apoyo a por lo menos 14 familias desplazadas con remesas, albergue, durante un lapso de tiempo
	Creación y puesta en marcha de la Casa Albergue	1 proyecto en gestión	Gestionar en un 25% la creación de la casa albergue	Creación de una casa albergue para beneficio de la población vulnerable
Planeación	Programa de titulación de predios y saneamiento de la propiedad	Primera parte del programa	Sanar y titular el 30 % de los predios	4 programas para sanear y titular 300 predios
Infraestructura	Construcción de Salones Comunales en las veredas	1 salón comunal en construcción	Construir el 25% de los salones comunales	Construir 3 salones comunales durante todo el periodo
EDUCACION	Programas de extensión de la Universidad Publica	0 programas de extensión	Estableces en un 40% del los programas establecidos	Establecer extensiones con la UDENAR en programas de ingeniería agroindustrial y agronómica
CULTURA	Institucionalización día de la Familia	proyecto en gestión_____	Gestionar en 30 % las actividades programadas	Realización de 5 eventos, para la celebración del día de la familia

MUNICIPIO DE ALBAN
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: OTROS SECTORES

PROGRAMA	PROYECTO Y ACCION	indicador	Metas	
			Resultado	Producto
ECONOMICO	Formación, capacitación, a organizaciones productivas del sector agropecuario	72 organizaciones existentes	Capacitar en un 20% a las organizaciones existentes	Capacitar a 14 organizaciones
	Fomento agropecuario a la reactivación del sector	0 programas para ejecutar	Fomentar el 10% de los programas	Fomentar 2 programas para el mejorar el ingreso de 30 familias
VIVIENDA	Mejoramiento de vivienda	300 viviendas que necesitan mejoramiento	Mejorar el 15% de las viviendas	Mejora 50 viviendas
	construcción de vivienda de interés social urbana y rural	200 viviendas para construir	Gestionar la construcción en un 25%	Construir 70 viviendas de interés social urbana y rural
	Formulación de proyectos de vivienda	1 proyecto en gestión	Gestionar en un 25% los recursos para proyectos de vivienda	Gestionar un proyecto de vivienda para beneficiar a 50 flías
INFRAESTRUCTURA	Recuperación, Reposición, adoquinamiento, o pavimentación de calles, construcción sardineles o andenes zona urbana	3 Km. de calles	Hacer el mantenimiento a el 15% de las calles	Hacer el mantenimiento a 0.5 Km. y pavimentar una de las calles del Municipio
	Mantenimiento vías rurales	70 Km. vías	Realizar mantenimiento a el 15% de las vías	Realizar un mantenimiento a 10 Km. de vías
	Apertura y mantenimiento de caminos veredales	Proyectos por evaluar	Dar apertura y mantener en 20% los caminos veredales	Apertura de 1 vías y mantenimiento de 1 Km. De caminos veredales
ELÉCTRICO	Programas de electrificación	Infraestructura eléctrica en mal estado	Mejorar el 2% de la infraestructura eléctrica del municipio	Mejorar la infraestructura eléctrica en dos veredas y en el casco urbano
Gobierno, Planeación y Desarrollo institucional	Programas tendientes a mejorar el ingreso familiar a través de empresas productivas	72 organizaciones	Capacitar a un 20%	Capacitar a 14 asociaciones
	Desarrollo institucional		Fortalecer en un 90% el desarrollo Institucional	Capacitar a los funcionarios públicos
	Divulgación, asistencia técnica, y capacitación a empleados y funcionarios públicos	400 funcionarios y servidores públicos	Capacitar el 20%	80 funcionarios capacitados
	Capacitación a organizaciones comunitarias	5 organizaciones comunitarias ninguna organización capacitada	Capacitar en un 20% a las organizaciones	Capacitar a todas las 5 organizaciones comunitarias y aumento de cobertura en la formación A 1 escuela de Lideres
	programas encaminados a la divulgación y el fortalecimiento de los derechos humanos	Programas en ejecución	Realizar el 30% de los programas y talleres	
Convenios inter administrativos municipio con entidades del carácter oficial y privado de índole Departamental, Nacional e internacional	Convenios en proceso	Fortalecer en un 25% los convenios realizados	Realizar convenios con institutos de educación no formal y entes de Cofinanciación	

Equipamiento	Construcción plaza de mercado	Adelantando obras	Construir el 15% la plaza de mercado	Adecuar el terreno para la construcción de una plaza
Equipamiento	Mantenimiento y Adecuación de edificaciones públicas	Las edificaciones se encuentran en mal esta	Mejorar el 20% de las instalaciones del Municipio	Mejorar las edificaciones municipales, Parque Principal, Alcaldía, etc.
Prevención de desastres	Creación cuerpo de bomberos y convenio interadministrativo Defensa civil municipio de alban	No existe cuerpo de bomberos	Dar cumplimiento a del 20% del convenio	Realizar 1 convenio para financiar con recursos a los bomberos
Administración	Convenios interadministrativos municipio con entidades del carácter oficial y privado de índole Departamental, Nacional e internacional	Convenios en proceso	Fortalecer en un 10% los convenios realizados	Realizar convenios con institutos de educación no formal

MUNICIPIO DE ALBAN INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: SALUD

PROYECTO Y ACCION	indicador	Metas	
		Resultado	Producto
Continuidad régimen subsidiado	8.390 afiliados (el 80% de la población)	Continuidad del régimen subsidiado en el 100%	Seguir con la continuidad del régimen subsidiado aumentando a 10.000 afiliados
ampliación cobertura Régimen subsidiado	8.390 afiliados	Aumentar la cobertura del numero de personas afiliados al régimen subsidiado en el 20%	Aumentar la cobertura del régimen subsidiado en 50 afiliados en el primer año
Programas dirigidos a la atención del adulto mayor	Dos programas actualmente	Fortalecer los programas aumentando el numero rebeneficiados en 45% durante los cuatro años	Fortalecer los programas del adulto mayor : Protección social a 100 ancianos, alimentación complementaria a. Mayores de 60 años.
Programas de atención básica	Seis programas de atención básica	Capacitar a la población en un 20% en programas de atención básica	Capacitar a la población en programas de promoción de la salud. Construcción de políticas saludables, Dar continuidad a la E.S.S. ya existentes en la zona rural e implementarlas en las 19 instituciones , capacitación en políticas sexual y reproductiva
Programa Atención integral a niñez, grupos vulnerable a través de programas con I.C.B.F	Programas de restaurantes escolares, madres de familia, Hogares Fami	Fortalecer los programas de atención integral	Fortalecer los programas de Atención Integral: restaurantes escolares ampliar la cobertura a 12 instituciones. Madres comunitarias a 8 hogares. Hogares Fami aumentarlo a 12 hogares
Implementación de programas encaminados a favorecer la infancia y la familia	Tres programas en vigencia	Implementar y fortalecer los programas establecidos en el 10% tanto en 17 veredas como en 6 instituciones	Fortalecer los programas establecidos: Red buen trato en 17 veredas, prevención de violencia intra familiar en seis instituciones educativas, grupos juveniles
Programas de Nutrición Infantil y grupos vulnerables, y desplazados	1 programa existente	Gestionar programas de nutrición infantil y grupos vulnerables en 30%	200 niños menor de cinco años beneficiados por programas de nutrición infantil, programa de atención a 8 familias desplazadas
Dotación centro hospital y puestos de salud	4 puestos de salud rurales, y un centro de salud	Dotar a dos puestos de salud y el centro de salud San José con un 10% de equipos e instrumentos	Dotar dos centros de salud Chupiarco y Guarangal, dotar centro de salud San José. Con inmobiliario camillas, escritorios, instrumental medico quirúrgico.
Programas para la prevención de violencia intrafamiliar y maltrato infantil	Población carente de capacitación	Capacitar a veredas e instituciones en un 15% en los diferentes programas	Establecer y capacitar a 8 veredas en programas de prevención de violencia intra familiar y capacitar a las 2 instituciones urbanas en red del buen trato
Desarrollo Institucional del sector	En Gestión	Conformar en un 5% los comités de vigilancia en las veredas, capacitar el 10% de los funcionarios	Conformación de comités de vigilancia y veedurias en 08 veredas, capacitar a 15 funcionario de los diferentes centro de salud
Construcción infraestructura, y mantenimiento infraestructura I.P.S	Falta de infraestructura	Ampliar en un 0.5% las instalaciones del centro de salud San José	Ampliación centro de salud >San José, construcción de nuevas habitaciones para atención medica y oficinas
Mantenimiento ambulancias y vehículos Brigadas de salud	Tres ambulancias	Realizar el 25% del mantenimiento a las ambulancias y vehículos de brigadas de salud	Realizar el respectivo mantenimiento de tres ambulancias para poder prestar un adecuado servicio

MUNICIPIO DE ALBAN
INDICADORES DE GESTION 2005
SECTOR: FINANCIERO.

SECTOR	PROGRAMA Y/O PROYECTO	indicador	Metas	
			Resultado	Producto
Financiero	Obtención de mayores Ingresos Tributarios.	Recaudo de ingresos propios en un 2% demás	Aumentar el recaudo de los ingresos propios	Obtener buen resultado mostrando eficiencia fiscal para mayores recursos del SGP Propósito General
Financiero	Aumentar la inversión social	Gastar en funcionamiento el 53.22% de los ingresos Ctes. de libre destilación	Realizar menor gasto en funcionamiento y cumplir con la 617 de 2000.	Obtener buen resultado en la eficiencia administrativa para mayores recursos del SGP Propósito General.
Financiero	Disminuir la dependencia de los ingresos correspondientes a transferencias	Disminuir en el 2% la dependencia de los ingresos de las transferencias	Obtener mayores recursos propios	Mayor eficiencia fiscal
Financiero	Beneficiar a la comunidad con mayor inversión.	Aumentar en el 3% la inversión social	Aumentar el porcentaje del gasto destinado a inversión	Realizar mayor inversión social en el Municipio.
Financiero	Buen manejo financiero	Aumentar en el 3% el ahorro del Municipio	Obtener mayor ahorro que le de mayor capacidad de gestión.	Aumentar la capacidad de ahorro
Financiero	Ejecución Presupuesto	Ejecutar el presupuesto del Municipio en el 100% en inversión	Ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo	Mejorar el nivel de vida de los Albanitas
Financiero	Ejecución Presupuesto	Ejecutar el presupuesto del Municipio en el 95% en funcionamiento	Aumentar el ahorro del Municipio	Mayor eficiencia fiscal y administrativa
Financiero	Ejecución de compromisos a 31 de diciembre de 2004	Pagar el 100% de los compromisos de 2004	Cumplir con toda la ejecución presupuestal de 2004	Mostrar cumplimiento y viabilidad financiera